



**ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR**

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

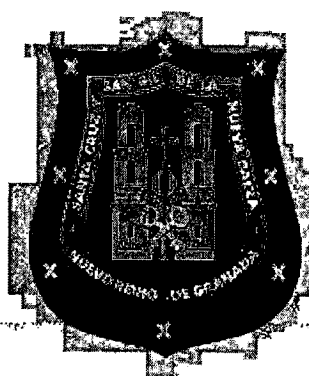
1

MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES, TONER E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER



AGOSTO 2026

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El objeto del presente proceso contractual corresponde al suministro de materiales, tóner e insumos para el adecuado funcionamiento de las impresoras y equipos de cómputo de la Administración Municipal de San Gil – Santander, garantizando la continuidad y eficiencia en los procesos administrativos de la entidad.

Este objeto se enmarca dentro del sector comercio y servicios tecnológicos, específicamente en actividades relacionadas con la distribución de insumos informáticos y consumibles de impresión. El mercado está conformado por empresas proveedoras con capacidad técnica, operativa y logística para suministrar productos de calidad, compatibles con los equipos existentes y con entregas oportunas.

Los oferentes deberán acreditar experiencia en el suministro de insumos tecnológicos, garantizando calidad, durabilidad, cumplimiento de especificaciones técnicas y respaldo mediante garantías, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y evitar interrupciones en el servicio.

La existencia de múltiples proveedores en el mercado permite la pluralidad de oferentes y condiciones de competencia, en concordancia con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC	Segmento	Familia	Código
32101600	Componentes y Suministros Electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Circuitos integrados
39121600	Componentes, accesorios, y suministros de sistemas eléctricos	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
43201600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Componentes del chasis
43211700	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos
44101700	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax

44102900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Accesorios de máquina de oficina
44103100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora
441030	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Fusores y Accesorios

1.1.2 Quiénes componen el sector

Gremios y asociaciones

- **FEDESARROLLO:** Es una organización no gubernamental que actúa como centro de pensamiento independiente y promueve el debate sobre temas de interés general con el propósito de contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas y de la gestión del Estado en Colombia. La misión de FEDESARROLLO es propender por el desarrollo económico y social de Colombia dentro de un modelo de economía de mercado, con una participación eficaz del Estado en la provisión de bienes públicos, en un ambiente democrático y con una política social efectiva orientada al logro de una sociedad incluyente y equitativa.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

-**ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR:** Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

-**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

-**CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas. Agentes del Sector

➡ CANAL DE DISTRIBUCIÓN DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

Durante el año 2026, el sector de suministro de materiales, tóner e insumos para equipos de impresión y cómputo en Colombia continúa mostrando una dinámica positiva, impulsada por la necesidad permanente de garantizar la continuidad de los procesos administrativos, el fortalecimiento de la gestión documental y la consolidación de la transformación digital en las entidades públicas y privadas.

Este comportamiento mantiene al suministro de insumos tecnológicos como un componente esencial dentro de la operación institucional, especialmente en el ámbito territorial, donde las entidades públicas han priorizado la

provisión eficiente de recursos para asegurar el funcionamiento de sus sistemas de impresión, digitalización y cómputo en las diferentes dependencias.

Para 2026, las entidades contratantes continúan privilegiando proveedores que ofrezcan insumos originales o de alta calidad certificada, con garantías de rendimiento, durabilidad y compatibilidad con los equipos existentes, así como soporte técnico y respaldo, lo que permite optimizar el costo-beneficio y reducir riesgos operativos:

En cuanto a la distribución geográfica, se mantiene una alta concentración de procesos contractuales en regiones como Bogotá, Antioquia, Santander y Valle del Cauca, evidenciando la continuidad en la inversión institucional para garantizar la operatividad administrativa y la eficiencia en la prestación del servicio.

En síntesis, el sector en 2026 refleja estabilidad y crecimiento sostenido, con una demanda constante de insumos tecnológicos y una oferta consolidada de proveedores que brindan soluciones integrales, adaptadas a las necesidades de entidades del orden municipal, departamental y nacional.

CANAL DE DISTRIBUCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

- 1. **Eslabón inicial: Fabricación y provisión**
Incluye fabricantes de equipos y consumibles tecnológicos (impresoras, computadores, tóner, tintas y repuestos), así como productores de insumos complementarios como papel, memorias, cables y accesorios. Para 2026, se evidencia mayor enfoque en eficiencia, compatibilidad y sostenibilidad de los productos.
- 2. **Eslabón intermediario: Distribución y comercialización**
Comprende distribuidores mayoristas, importadores y ensambladores, así como proveedores especializados, papelerías tecnológicas y plataformas digitales. En 2026, se fortalece el comercio electrónico y los procesos de contratación a través de plataformas como SECOP, facilitando el acceso y la competencia.
- 3. **Eslabón final: Entidades y usuario**
Integrado por entidades públicas, especialmente del orden territorial, que demandan estos insumos para garantizar su operación administrativa, y los funcionarios que hacen uso directo de los equipos de cómputo e impresión.
- 4. **Eslabones de apoyo: Logístico, financiero y normativo**
Incluye empresas de transporte y almacenamiento, entidades financieras que respaldan la operación de los proveedores, y gremios del sector tecnológico que promueven buenas prácticas, formalización y competitividad.



DEFINICIONES TEMAS INCLUYEN ELEMENTOS

- **Comercio:** para efectos de las investigaciones económicas que realiza el DANE, se define comercio como “la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, ya sea que esta se



ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

5

realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros”.

- **Comercio al por menor o minorista:** es “la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, a la vista del público en general, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Para efectos de las investigaciones de comercio que realiza el DANE, se excluyen las actividades comerciales realizadas en casas de empeño, telemercadeo, expendios de lotería, puestos de ventas móviles y en viviendas con actividad económica; igualmente, no hacen parte de la investigación las actividades de mantenimiento y reparación asociadas al comercio, ni la venta de mercancías usadas.”
- **Establecimiento:** empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusivamente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos.

DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

El Municipio de San Gil como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos”.

En cumplimiento al anterior precepto constitucional la Administración Municipal de San Gil como entidad del orden territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia servicios que demanda la ley, como una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de su población, con el propósito de lograr la interacción de la comunidad y la administración municipal, a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios que la constitución y la ley le han encomendado y en especial mejorar la calidad de vida de sus habitantes..

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD OBJETO DE ESTUDIO

El Municipio de San Gil, en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, debe garantizar la ejecución eficiente de sus planes, programas y proyectos, orientados al desarrollo social, económico, ambiental e institucional del territorio, así como asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos bajo su competencia. En este contexto, la actividad contractual se constituye en una herramienta fundamental para la gestión pública y el logro de los fines del Estado.

En ese marco, se presenta la siguiente necesidad:

El Municipio de San Gil – Santander, como entidad territorial con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión garantizar el desarrollo social, económico, ambiental y territorial dentro de su jurisdicción, asegurando el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población. En desarrollo de estos fines, y a través de su estructura administrativa, la Alcaldía Municipal de San Gil, mediante sus distintas

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

6

secretarías y dependencias, debe disponer de las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones misionales

El suministro de estos elementos es indispensable para garantizar la continuidad de la gestión documental, conforme a los lineamientos de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, así como del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Gestión de la Calidad. Asimismo, se requieren para fortalecer la operatividad de dependencias de las oficinas administrativas, jurídicas, financieras, técnicas y operativas, incluyendo el Centro de Convivencia Ciudadana y la Secretaría de Tránsito para la ejecución de trámites internos y externos que atienden las necesidades de la comunidad.

Actualmente, el Almacén Municipal no dispone del inventario suficiente de consumibles de impresión ni de elementos menores de cómputo, tales como tóner, tintas, cartuchos, teclados, mouse, cables y otros insumos, lo cual impacta negativamente el desarrollo normal de los procesos administrativos, jurídicos, contables y técnicos de la Administración. Esta situación impide la generación física de documentos como informes, actos administrativos, contratos, comunicaciones oficiales, entre otros, afectando el cumplimiento de metas institucionales.

Debido a la diversidad de marcas y modelos de impresoras existentes en las diferentes dependencias, y considerando que las necesidades de insumos varían de acuerdo con la demanda operativa, se hace necesaria la estructuración del contrato mediante la modalidad de bolsa, lo que permitirá adquirir los insumos requeridos conforme a las solicitudes específicas, sin establecer cantidades predeterminadas, optimizando así la utilización de los recursos públicos y el espacio de almacenamiento institucional.

Cabe destacar que la Dirección Administrativa, como dependencia encargada de velar por la adecuada prestación de los servicios institucionales y la provisión de bienes y servicios esenciales, tiene entre sus funciones misionales asegurar el funcionamiento efectivo de los sistemas de impresión y cómputo, en apoyo al desempeño de las demás áreas que conforman la entidad.

Con la celebración del contrato de suministro se busca asegurar la disponibilidad continua de insumos y repuestos para la operación tecnológica de la Administración Municipal; evitar interrupciones en los procesos misionales de las distintas dependencias, cumplir con los estándares establecidos en el Modelo de Gestión Documental, brindar atención oportuna y eficaz a la ciudadanía y apoyar la gestión administrativa institucional en todas sus áreas.

Con base en lo anterior, se identifica la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES, TÓNER E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER**, bajo la modalidad de bolsa, lo cual permitirá atender de manera oportuna, eficiente y flexible los requerimientos de las distintas dependencias durante la vigencia 2026

En cuanto a la viabilidad financiera, el Municipio cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias, respaldadas con recursos propios, conforme a lo establecido por la Ley 715 de 2001, y se encuentran registradas en el Plan Anual de Adquisiciones vigente, debidamente publicado en la plataforma SECOP para la vigencia 2026.

En consecuencia, se sustenta la pertinencia, oportunidad y conveniencia de contratar el suministro mencionado, como una medida indispensable para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales, la atención eficiente a los ciudadanos, y el fortalecimiento de la gestión administrativa del Municipio de San Gil – Santander.

ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

Demanda

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Existe una demanda constante por insumos de impresión y cómputo en las entidades públicas, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos. Se requieren cartuchos de tóner, tintas, papel, repuestos y accesorios tecnológicos que se ajusten a las necesidades de impresión, almacenamiento de información y funcionamiento operativo de la entidad.

Oferta

El mercado cuenta con una amplia variedad de proveedores de insumos tecnológicos, desde grandes distribuidores mayoristas hasta tiendas especializadas. Se ofrecen cartuchos originales y genéricos, papel en diferentes gramajes, memorias, discos duros, cables y demás accesorios. También participan proveedores de servicios complementarios como mantenimiento de equipos, reciclaje de cartuchos y distribución nacional.

Factores Económicos

El precio de los insumos tecnológicos está influenciado por la tasa de cambio, los costos de importación, la logística y el acceso a financiación por parte de los proveedores. La inversión pública depende de la disponibilidad presupuestal de las entidades y de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto.

Factores Sociales y Culturales

La disponibilidad de insumos adecuados garantiza la eficiencia en la atención a la ciudadanía y fortalece la imagen institucional. Además, la implementación de insumos de bajo impacto ambiental o reciclables refleja compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social.

Tecnología

El sector ha incorporado innovaciones como impresoras multifuncionales de bajo consumo, cartuchos recargables, tóner de alto rendimiento, sistemas de gestión documental y plataformas digitales para cotización, pedidos y control de inventarios. Estas tecnologías permiten mayor eficiencia y reducción de costos:

Factores Ambientales

Cada vez es más valorado el uso de insumos reciclables, cartuchos remanufacturados, empaques biodegradables y programas de disposición final de residuos tecnológicos. Las contrataciones públicas tienden a priorizar proveedores con prácticas responsables con el medio ambiente.

Competencia

El mercado es altamente competitivo, con múltiples oferentes que buscan diferenciarse mediante el cumplimiento de entregas, calidad de los insumos, soporte técnico, experiencia en contratación estatal y certificaciones de calidad. La capacidad de atender grandes volúmenes y ofrecer soluciones integrales constituye una ventaja competitiva clave.

https://co.images.search.yahoo.com/search/images;_ylt=AwrJ.GYL5ZNnDQlAlpCrcgx.;_ylu=Y29sbwNiZiEEcG9zAzEEEdnRpZAMEc2VjA3BpdnM-?p=imagenes



TENDENCIAS DEL MERCADO – SUMINISTRO DE MATERIALES, TÓNER E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO

1. Mayor demanda de consumibles tecnológicos de alto rendimiento y compatibilidad
- Actualmente las entidades públicas requieren insumos de impresión que garanticen continuidad operativa, reducción de fallas y optimización de costos asociados al uso permanente de impresoras y equipos multifuncionales.



ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

8

La tendencia del mercado se orienta hacia la adquisición de tóner, cartuchos, tintas, cintas de impresión, kits de mantenimiento y accesorios con mayores capacidades de rendimiento por página, priorizando productos compatibles con las marcas y referencias instaladas en cada entidad.

Los proveedores han fortalecido sus portafolios mediante la comercialización de consumibles originales y alternativas remanufacturadas que cumplen estándares de calidad, permitiendo a las entidades evaluar diferentes opciones según criterios técnicos, económicos y ambientales. Colombia Compra Eficiente contempla dentro de sus mecanismos de adquisición categorías de consumibles originales y remanufacturados para diferentes marcas de impresoras utilizadas por entidades estatales.

2. Incremento de la adquisición de consumibles sostenibles y economía circular

Una de las principales tendencias del sector corresponde al crecimiento de soluciones ambientalmente responsables, especialmente mediante:

- Uso de cartuchos remanufacturados.
- Programas de recolección y disposición final de cartuchos usados.
- Empaques fabricados con materiales reciclables.
- Reducción de residuos electrónicos y consumibles contaminantes.
- Procesos de recuperación y reutilización de componentes.

Las entidades públicas han incorporado criterios ambientales dentro de sus procesos de compra, buscando que los bienes adquiridos generen menor impacto durante su ciclo de vida. El Ministerio de Ambiente promueve las compras públicas sostenibles mediante criterios ambientales, económicos y sociales aplicables a la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los consumibles de impresión.

Actualmente existen fichas técnicas de criterios ambientales para consumibles de impresión, orientadas a apoyar a las

3. Consolidación de plataformas electrónicas y mecanismos agregados de compra pública

El mercado institucional de consumibles de impresión presenta una tendencia creciente hacia la utilización de herramientas digitales para facilitar la adquisición, comparación de precios, selección de proveedores y seguimiento contractual.

En Colombia, las entidades estatales cuentan con mecanismos administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante instrumentos que permiten adquirir tóner, cartuchos, cintas de impresión y kits de mantenimiento a través de plataformas electrónicas.

Adicionalmente, se han implementado mecanismos orientados a ampliar la participación de pequeños proveedores y actores de la economía popular en la comercialización de consumibles de impresión, fortaleciendo la pluralidad de oferentes dentro del mercado público.

4. Mayor importancia de la asistencia técnica y servicios complementarios

El mercado dejó de enfocarse únicamente en la venta del producto y actualmente los proveedores buscan diferenciarse mediante servicios adicionales como:

- Soporte técnico para instalación y configuración.
- Diagnóstico de compatibilidad entre equipos e insumos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Asesoría para optimización del consumo.
- Programación de entregas según niveles de inventario.
- Garantías extendidas.
- Recolección de residuos de impresión.



ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

9

Esta tendencia responde a la necesidad de las entidades públicas de reducir tiempos de indisponibilidad de sus equipos y garantizar la continuidad de los servicios administrativos.

5. Gestión eficiente del inventario y compras bajo demanda

Las entidades han fortalecido modelos de administración de inventarios tecnológicos mediante herramientas digitales que permiten:

- Identificar niveles mínimos y máximos de existencias.
- Controlar consumo histórico de tóner y papel.
- Programar compras periódicas.
- Evitar desabastecimientos en áreas críticas.
- Reducir almacenamiento innecesario.

Los proveedores del sector ofrecen actualmente esquemas de suministro programado, entregas parciales y atención bajo requerimiento, facilitando la planeación presupuestal y operativa.

6. Preferencia por proveedores con respaldo técnico y cumplimiento normativo

En los procesos de contratación pública existe una mayor exigencia hacia proveedores que acrediten:

- Experiencia en suministro institucional.
- Capacidad de entrega oportuna.
- Garantía de calidad.
- Trazabilidad del producto.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Manejo adecuado de residuos.

La adquisición de consumibles tecnológicos requiere garantizar que los productos sean adecuados para los equipos existentes, evitando daños, disminución de productividad o incremento de costos derivados del uso de suministros de baja calidad.

7. Diversificación tecnológica y adaptación al cambio digital

Aunque los procesos de transformación digital han reducido algunos volúmenes de impresión mediante el uso de documentos electrónicos, las entidades públicas continúan requiriendo consumibles debido a:

- Expedición de documentos oficiales.
- Archivo físico obligatorio.
- Procesos administrativos internos.
- Atención al ciudadano.
- Actividades jurídicas, financieras y operativas.

Por esta razón, el mercado evoluciona hacia consumibles más eficientes, con mayor rendimiento y menor costo operativo por página.

8. Mayor participación de marcas reconocidas y proveedores especializados

El mercado mantiene una amplia oferta de consumibles asociados a fabricantes como HP, Canon, Epson, Brother, Ricoh, Kyocera, Lexmark, Xerox, Samsung, entre otros, así como proveedores especializados en distribución y comercialización institucional.

La competencia se desarrolla principalmente en factores como:

- Precio.
- Disponibilidad inmediata.

- Garantía.
- Capacidad logística.
- Compatibilidad técnica.
- Servicio posventa.

2. 2. ASPECTO TECNICO

2.1 SECTOR COMERCIO

Contexto económico

El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A diciembre de 2025, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación moderada, aunque aún enfrenta desafíos relevantes en materia inflacionaria, fiscal y financiera.

En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,5 % 2,6 %, reflejando una mejora frente al desempeño de 2024. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por el mayor dinamismo del consumo privado, la recuperación gradual del empleo y una mejora progresiva en el ingreso disponible de los hogares. No obstante, la inversión mantiene un ritmo de recuperación más lento, condicionado por la incertidumbre fiscal y el elevado costo del financiamiento. En este contexto, se configura un entorno relativamente favorable para la ejecución de proyectos públicos, aunque con la necesidad de mantener una planeación prudente.

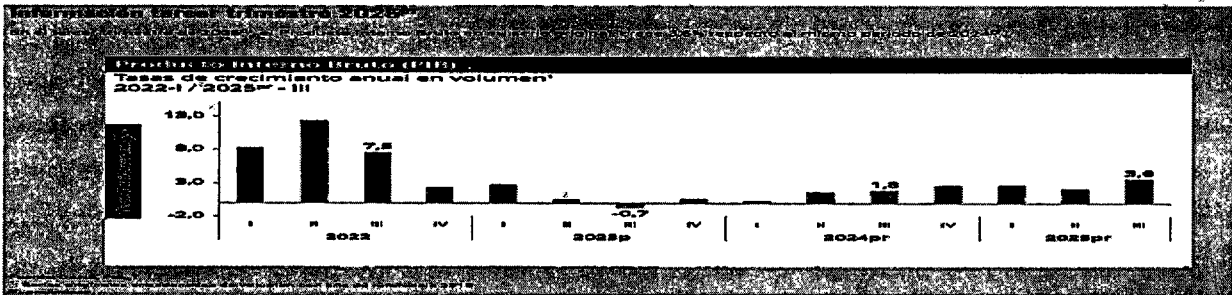
En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, aunque la inflación anual continúa ubicándose por encima del rango meta del Banco de la República. Al cierre de diciembre de 2025, la inflación se estima alrededor del 5,3 %, evidenciando presiones persistentes en rubros como servicios, alimentos y algunos bienes importados. Si bien las proyecciones indican una reducción gradual hacia 2026, estos niveles aún generan impactos directos sobre los costos de materiales, insumos, equipos, bienes de capital y servicios especializados, aspectos que deben ser considerados al momento de estructurar presupuestos oficiales y estimar valores contractuales.

Respecto a la política monetaria, el Banco de la República mantuvo durante buena parte de 2025 una postura prudente, conservando la tasa de interés de referencia en niveles cercanos al 9,25 %. Esta decisión respondió a la necesidad de controlar las presiones inflacionarias, gestionar los riesgos fiscales y garantizar una convergencia sostenible de la inflación hacia la meta. En consecuencia, el costo del crédito continúa siendo elevado, lo cual incide tanto en el financiamiento de proyectos públicos como en los precios ofertados por los proponentes en los procesos de contratación estatal.

El mercado laboral, por su parte, mostró mejoras durante 2025, con una reducción en la tasa de desempleo y un fortalecimiento gradual del empleo formal. Este comportamiento ha contribuido al aumento del consumo interno y a una mayor estabilidad de la demanda, favoreciendo el desempeño general de la actividad económica. Sin embargo, persisten brechas en términos de informalidad y calidad del empleo, que continúan representando un reto estructural.

En conjunto, el contexto económico nacional a diciembre de 2025 evidencia un escenario de recuperación moderada, acompañado de retos asociados a la inflación, las tasas de interés elevadas, la sostenibilidad fiscal y la volatilidad del entorno externo. Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar impactos financieros. Asimismo, el comportamiento de las principales variables macroeconómicas resalta la importancia de realizar estudios de mercado rigurosos y

técnicamente sustentados, que garanticen decisiones administrativas eficientes, transparentes, y financieramente sostenibles.



— Crecimiento económico departamento de Santander:

De acuerdo con la información disponible y los análisis económicos más recientes, el departamento de Santander continúa consolidándose como uno de los principales aportantes a la economía nacional. Durante 2024, el departamento registró una participación cercana al **6,3 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional**, de acuerdo con cifras del DANE, posicionándose como la quinta economía del país, después de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca.

Durante 2025, el desempeño económico departamental ha mantenido una dinámica acorde con la recuperación moderada observada a nivel nacional, respaldada por el fortalecimiento del consumo interno, la actividad comercial y la ejecución de proyectos de inversión pública y privada.

En este contexto, la actividad económica de Santander ha presentado un comportamiento estable, con un crecimiento similar o ligeramente superior al promedio nacional, impulsado principalmente por sectores estratégicos como el comercio, los servicios y la industria manufacturera, así como por actividades relacionadas con la logística y el turismo. En particular, el comercio continúa siendo uno de los principales motores del crecimiento, con resultados favorables en segmentos como alimentos, productos farmacéuticos, bienes de consumo y confecciones, reflejando el dinamismo de la demanda interna y de los centros urbanos del departamento.

Adicionalmente, Santander se mantiene entre los departamentos con mayor nivel de PIB per cápita del país, lo que evidencia una estructura productiva sólida y una capacidad relevante de generación de ingresos. Si bien las cifras consolidadas más recientes del DANE para el cierre de 2025 se encuentran en proceso de publicación, los indicadores disponibles permiten inferir la continuidad de esta tendencia de estabilidad económica.

Finalmente, el comportamiento económico del departamento continúa determinado por factores como la evolución de la política económica nacional, la ejecución de la inversión pública territorial, el desarrollo de proyectos de infraestructura y el desempeño de sectores clave. En este escenario, Santander ofrece condiciones favorables para el desarrollo de actividades productivas y la ejecución de proyectos públicos, aunque persisten retos asociados a la inflación, los costos de insumos y las condiciones de financiamiento, los cuales deben ser considerados en los procesos de planeación, contratación y toma de decisiones administrativas.

Tendencias de precios en 2026

A febrero de 2026, en cuanto a la tendencia de precios, los alimentos preparados continúan presentando variaciones influenciadas por factores económicos, regionales y regulatorios. La ubicación geográfica sigue siendo un determinante relevante en la formación de precios: en ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con vocación turística, los precios tienden a ser más elevados como consecuencia de una mayor demanda, mayores costos operativos, logísticos y de arrendamiento; mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional los precios suelen ser relativamente más bajos. De igual forma, la

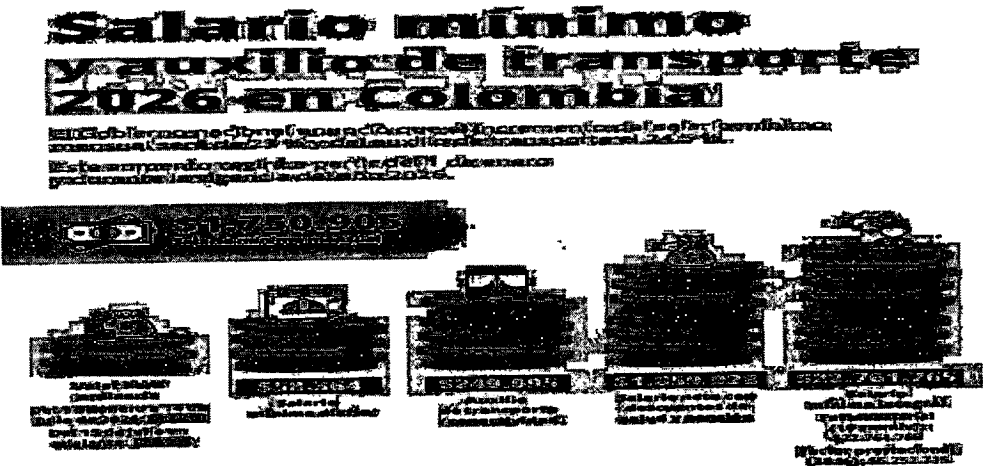
naturaleza del producto incide directamente en su valor, dependiendo de la calidad de los insumos, el tipo de preparación, el nivel de transformación y los costos asociados a procesos productivos más complejos.

Un factor regulatorio que continúa incidiendo en la estructura de precios en 2026 es la aplicación progresiva del impuesto saludable establecido en la Ley 2277 de 2022, el cual completó su incremento acumulado cercano al 20 % sobre productos ultraprocesados y bebidas azucaradas. Este ajuste tributario sigue impactando el precio de productos como embutidos, confitería, chocolates, productos de panadería industrial y bebidas endulzadas, generando presiones adicionales sobre los costos de producción y comercialización de alimentos preparados que incorporan estos insumos.

Desde el punto de vista macroeconómico, durante los primeros meses de 2026 la inflación mantiene la tendencia de desaceleración observada en 2025, ubicándose en un rango aproximado entre el 4,8 % y 5,1 % anual a febrero. No obstante, persisten presiones en componentes como alimentos, servicios, energía y arrendamientos. En este contexto, la autoridad monetaria ha iniciado un proceso gradual de reducción de la tasa de interés, situándola en niveles cercanos al 8,75 % - 9,00 %, lo que refleja una política aún prudente orientada a consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta.

Otro elemento relevante en la estructura de costos para 2026 es el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para esta vigencia, el cual mantiene presiones sobre los costos laborales, especialmente en sectores intensivos en mano de obra como la preparación y comercialización de alimentos. Este ajuste continúa trasladándose parcialmente a los precios finales de bienes y servicios, particularmente en actividades del sector gastronómico.

En conjunto, el comportamiento económico de Santander y las tendencias de precios observadas a febrero de 2026 evidencian un entorno caracterizado por una inflación en proceso de moderación, la continuidad de efectos regulatorios de carácter tributario, costos laborales elevados y una recuperación económica gradual. Estos factores hacen necesario un seguimiento permanente por parte de las entidades públicas y privadas, con el fin de garantizar una adecuada planeación presupuestal, la correcta estructuración de procesos contractuales y la adopción de decisiones técnicas que aseguren la eficiencia y sostenibilidad financiera a nivel regional y territorial.



En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se

presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (febrero)						
IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
		1,08	2,06	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Dane

• Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	8,57	0,22	8,84	0,23	5,64
Restaurantes y hoteles	8,43	0,82	0,09	1,38	0,18	1,38
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,95	0,80	0,11	1,30	0,24	1,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,55	0,03	1,23	0,05	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,02	1,14	0,02	1,14
TOTAL	100,08	1,14	1,14	1,08	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,67	0,21	1,07	0,15	1,07
Bienes y servicios diversos	8,36	0,81	0,04	1,02	0,05	1,02
Salud	1,71	0,84	0,01	0,94	0,02	0,94
Prendas de vestir y calzado	2,98	0,84	0,02	0,70	0,03	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14	0,45
Recreación y cultura	2,78	0,93	0,03	0,08	0,03	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00	0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas; de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

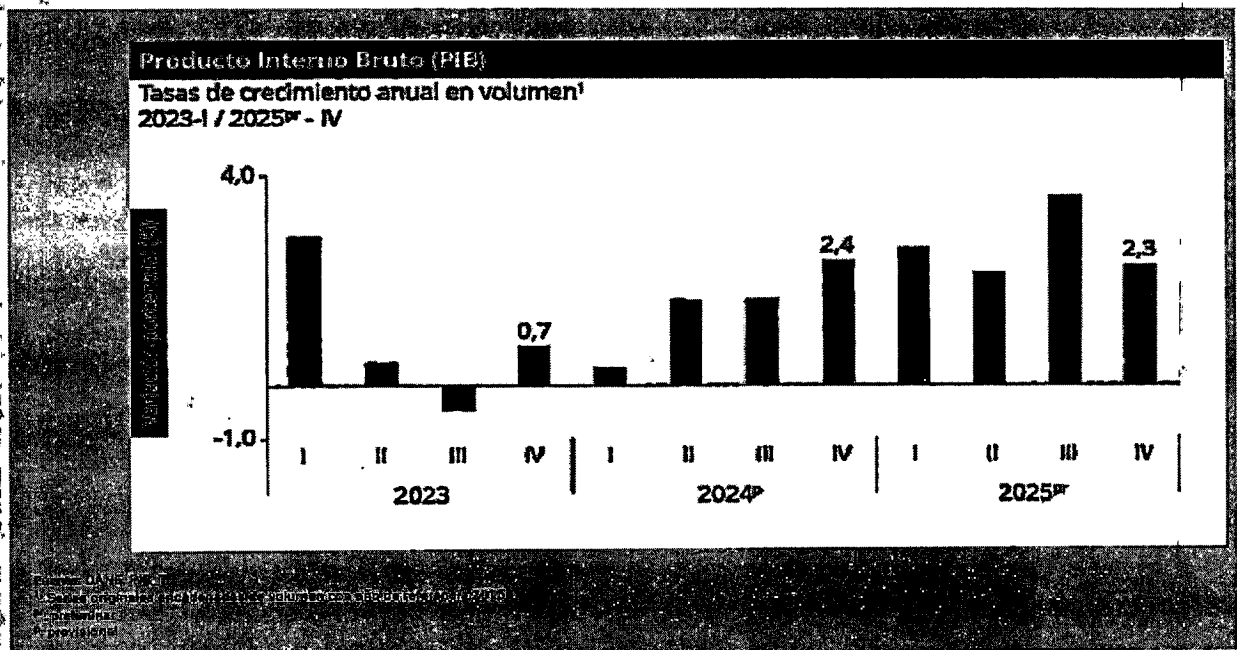
individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Seguimiento a la Economía

• Política monetaria

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.



Alcaldía de
SAN GIL

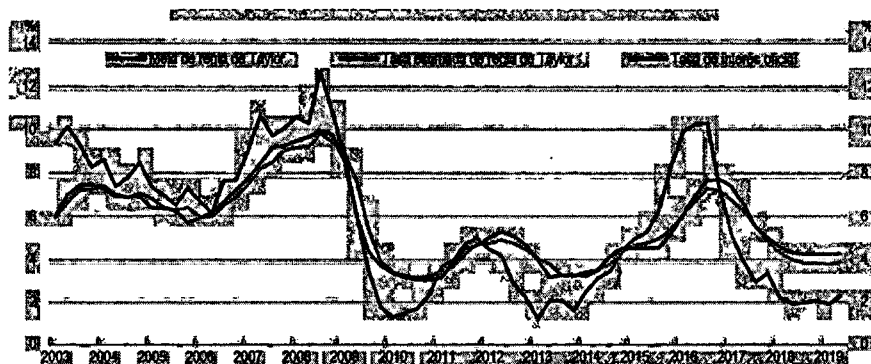
ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

15

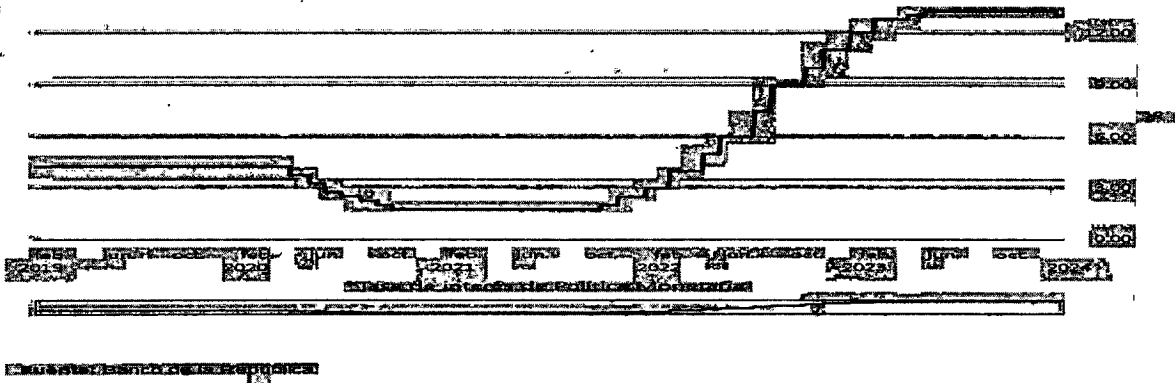


Nota: La regla de Taylor se calcula de la siguiente forma: $\text{tasa de interés nominal} = \text{tasa de interés real natural} + \text{tasa de inflación} + 0.5 \times (\text{brecha de inflación}) + 0.5 \times (\text{brecha de producto})$. La meta de inflación se establece en el 3%, la tasa de interés real natural es del 1%. La regla de Taylor estimada se basa en una regresión simple trimestral de la tasa de interés nominal con respecto a la tasa de interés nominal rezagada, la inflación actual y la brecha de producto estimada durante el periodo 1T2002-4T2019.

Fuente: Cálculos de la OCDE y Banco de la República.

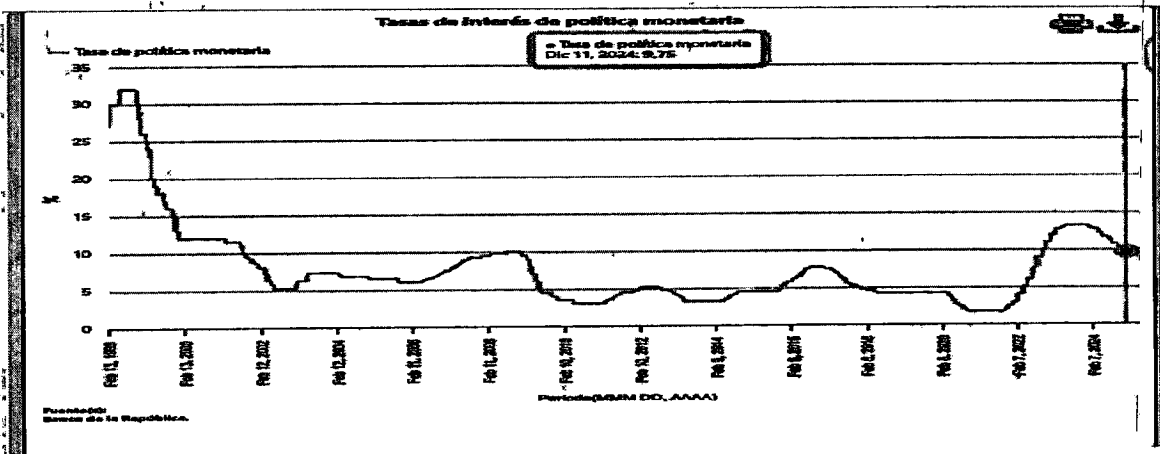
Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía. La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.



Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros. De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla

incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca fortalecer la credibilidad y el carácter técnico de la política fiscal.

Situación Fiscal y Balance a Diciembre de 2025

Al cierre de la vigencia 2025, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque con algunos avances en materia de control y ajuste fiscal. Durante 2024, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que condicionó las decisiones fiscales adoptadas durante 2025.

En 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante 2025, el Gobierno Nacional adoptó medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y a encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la implementación de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscaron reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios.

En materia de financiamiento, la política fiscal durante 2025 estuvo acompañada por una gestión activa de la deuda pública. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores permitió atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque implicó un aumento en la relación deuda/PIB. A diciembre de 2025, este indicador se mantiene en niveles elevados, lo que continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico moderado. Si bien el Gobierno ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico y la inflación.

En conjunto, el balance fiscal a diciembre de 2025 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Variación absoluta				
	2025	2026	2025	2026	2025
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.699	3.028	12,4	369	1,6
Industria, construcción y minería	303	303	0,0	0	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	583	706	2,9	125	0,5
Comercio, restaurantes y hoteles	1.450	1.450	0,0	0	0,0
Construcción	1.662	1.344	7,2	82	0,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.000	1.000	0,0	0	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.387	2.027	6,3	40	0,2
Actividades de servicios	1.753	1.753	0,0	0	0,0
Actividades inmobiliarias	828	832	1,4	4	0,0
Transporte y comunicaciones	1.000	1.000	0,0	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-342	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

19

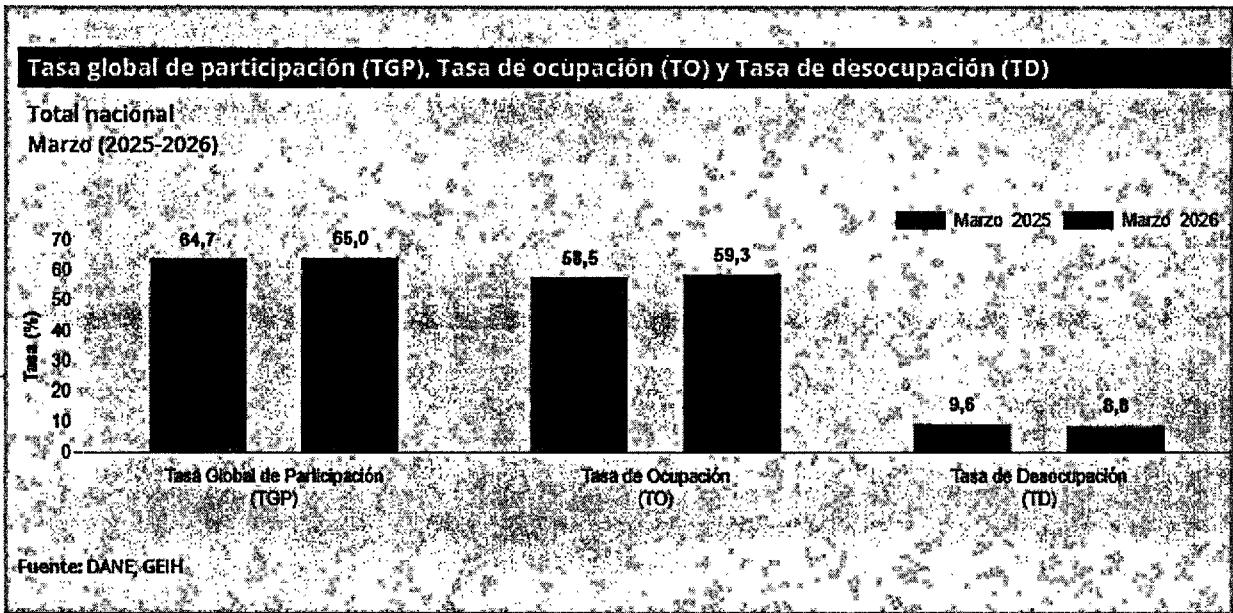
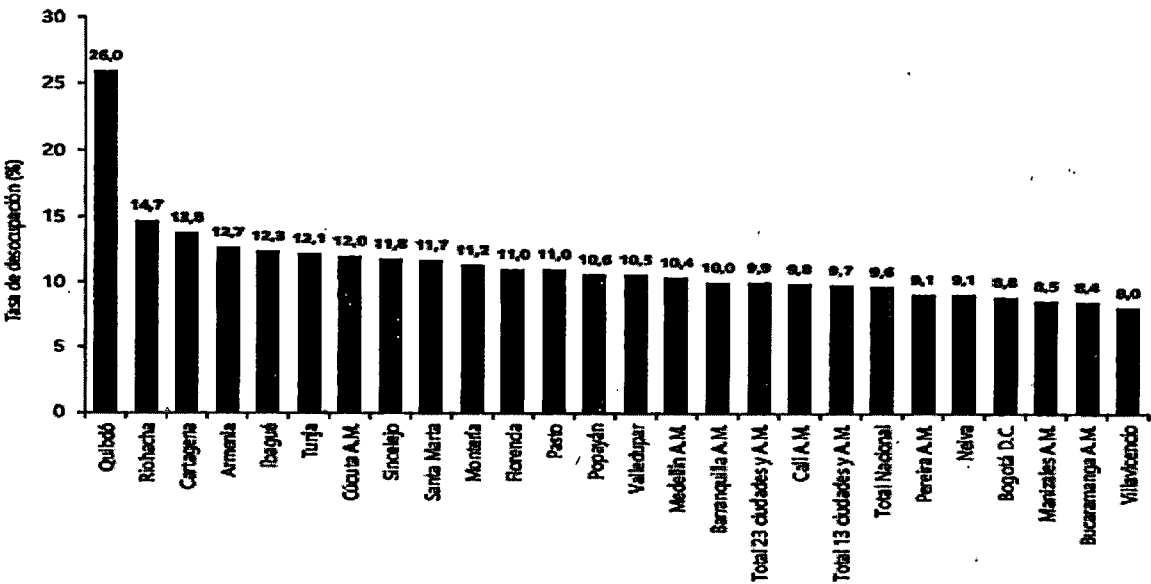


Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.

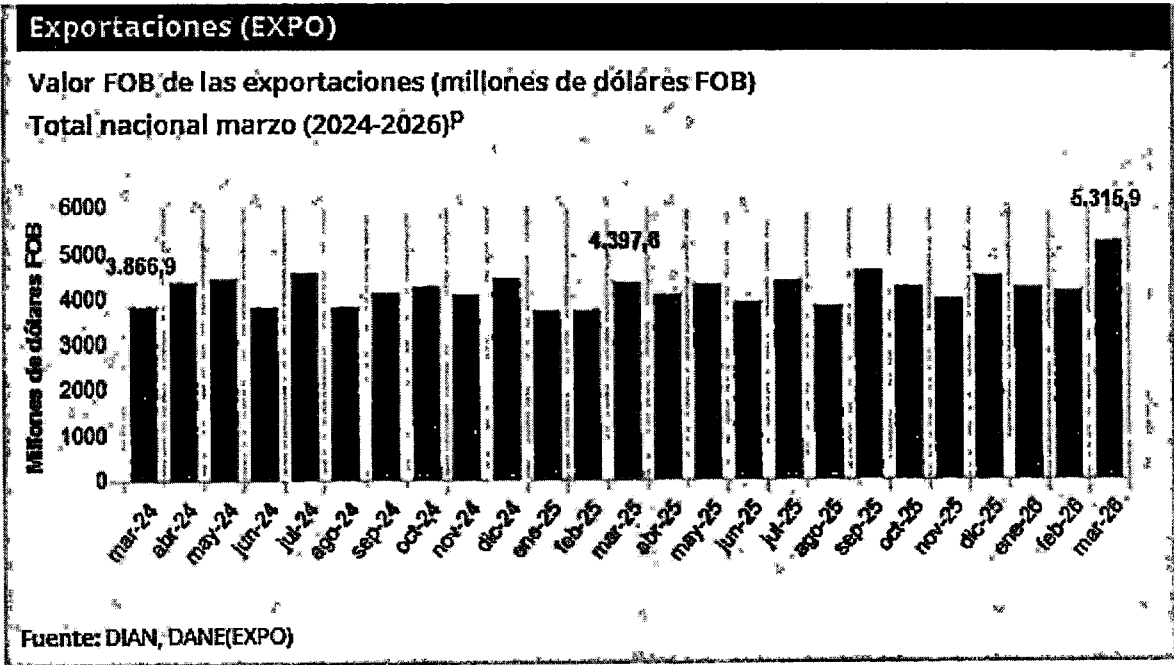
Ranking de ciudades según tasa de desocupación – total nacional

De acuerdo con la información más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para los primeros meses de 2026 el mercado laboral colombiano continúa mostrando una tendencia de mejora progresiva. En febrero de 2026, la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2025 (10,3%). Posteriormente, para marzo de 2026, este indicador descendió a 8,8%, consolidando así una reducción sostenida del desempleo en el país. En cuanto a los indicadores complementarios, para marzo de 2026 la tasa global de participación se situó en 65,0%, evidenciando una mayor vinculación de la población en edad de trabajar al mercado laboral, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,3%; reflejando un incremento en la generación de empleo. A nivel territorial, persisten diferencias significativas entre ciudades en los niveles de desocupación, donde algunas presentan tasas considerablemente superiores al promedio nacional, mientras que otras mantienen indicadores más favorables, lo que evidencia la existencia de brechas regionales en el acceso al empleo.

En conjunto, estos resultados confirman que el mercado laboral colombiano mantiene una tendencia de recuperación y mejora sostenida durante 2026, impulsada por el aumento en la participación laboral y en los niveles de ocupación. No obstante, se hace necesario continuar fortaleciendo las políticas públicas orientadas a la generación de empleo formal y a la reducción de las desigualdades regionales, con el fin de consolidar una recuperación más equilibrada en todo el territorio nacional.

Exportaciones

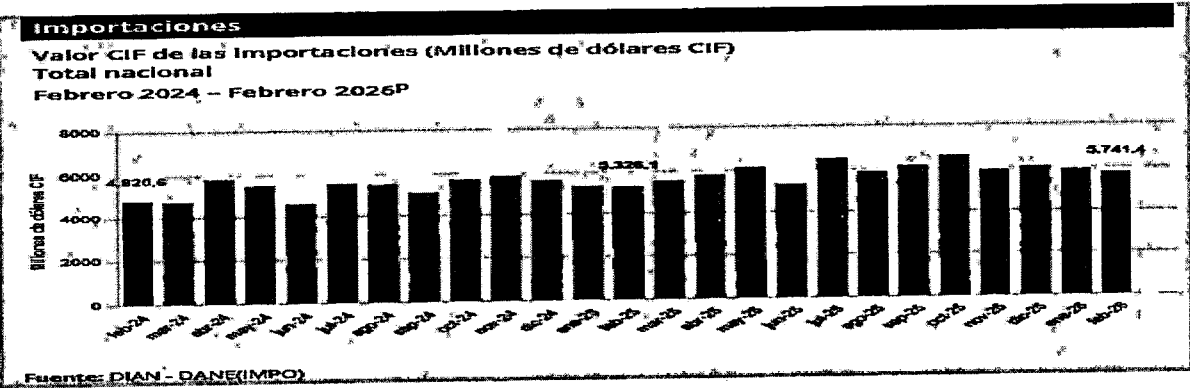
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de Industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.



En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

➔ **LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o



ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

22

(ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o

(iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla,

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

(i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;

(ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,

(iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. **REGLA 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdos Comerciales		Proceso de Selección
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35
	Perú	37, 55, 61
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35
Costa Rica		37, 57, 58
Estados AELC		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 30
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 25
Israel		28, 37, 52, 54, 55, 57, 49, 57
Decisión 49 de 1998 de la Comisión de la CAN		3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 30, 37, 52, 54, 55

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 49 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

*El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19:12.24

25

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, Si está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

ASPECTO REGULATORIO

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

1. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

6. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

13. Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios.

14. Las entidades incluirán en sus presupuestos anuales una apropiación global destinada a cubrir los costos imprevistos ocasionados por los retardos en los pagos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de los contratos por ellas celebrados.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Estatal debe actualizar Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad para lo cual debe haber desarrollado mínimo dos (02) contratos cuyo objeto o actividades estén relacionadas directamente con las del presente proceso.

➡ DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
SÚMINISTRO DE MATERIALES, TONER E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 80.000.000=)

FORMA DE PAGO: El municipio de San Gil -Santander, realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera. a) Mediante pagos parciales conforme se ejecute el contrato, modalidad que garantiza liquidez y seguimiento de ejecución constante.

La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar la presente actividad.



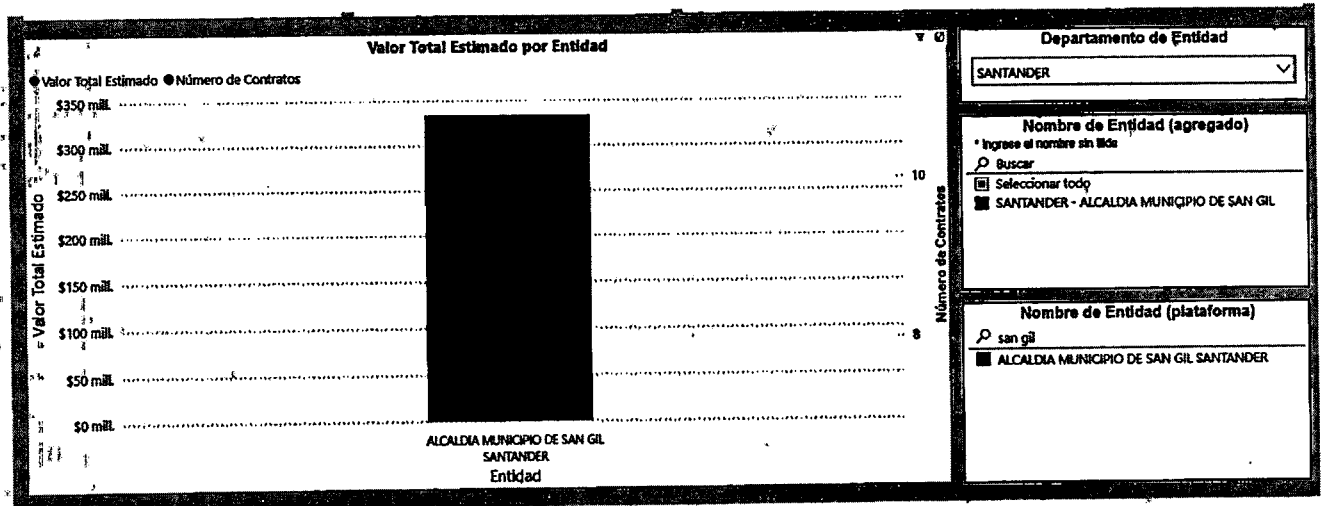
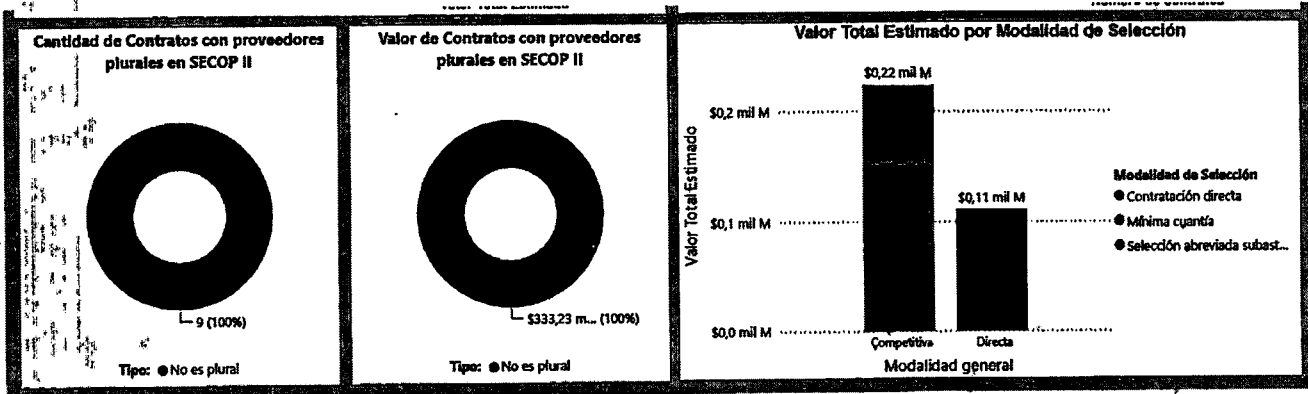
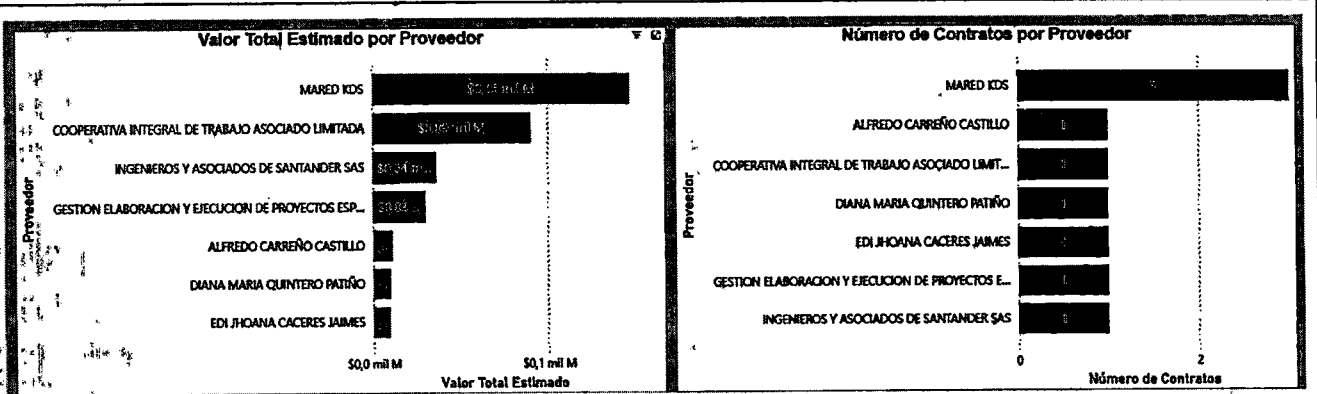
ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

28



Empresas de Actividades en Santander

Conforme las actividades a ejecutar se evidencian que el departamento de Santander opera variedad de empresas que pueden ejecutar el proceso contractual, para identificar algunas se evidencio en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance ejecutados en el departamento de Santander, a continuación, se detallan algunas:

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

JAIRO OSORIO CABALLERO
JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA
WILSON OMAR SUAREZ JAIMES
EAM COPY SERVICES
JESSICA PAOLA MARULANDA CUBIDES



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

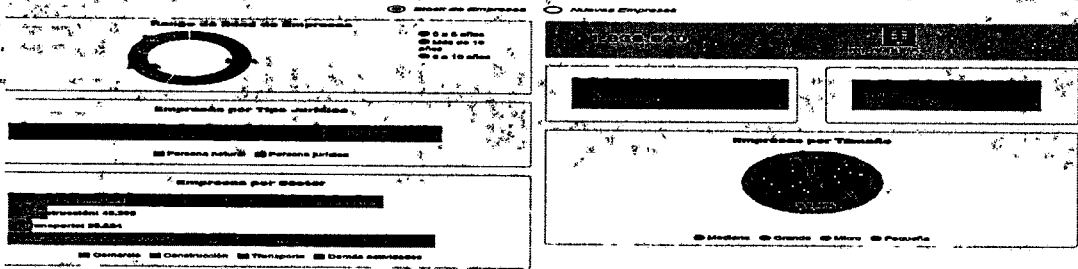
29

SUMINISTROS Y SERVICIOS M P S.A.S.
JUAN ALBERTO CHAPARRO MUÑOZ
NORBERTO RODRIGUEZ MURCIA
ALHUM S.A.S.
GRUPO SUMINISTROS S.A.S.
QUALIPRINT COLOMBIA S.A.S.
TONER EXPRESS S.A.S.
MAYORISTA EN TECNOLOGÍA MAITEK S.A.S.
SERVISISTEMAS S.A.S.
BURBUJA SUMINISTROS S.A.S.
GENUINE COLOMBIA S.A.S.
SYSTEMCOLOR
TONER DE COLOMBIA
COPYGROUP
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TONER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
PREMIUM TONER S.A.S.
TONER Y SUMINISTROS SAP S.A.S.
TONER Y TINTAS SUMINISTROS S.A.S.
TONER DEPOT S.A.S.
PIN TONER S.A.S.
PRINTS TONER S.A.S.
SCORP TONER S.A.S.
COMERCIALIZADORA TONER Y TECNOLOGÍAS S.A.S.
MANUEL FELIPE MAYORGA MONSALVE
ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
GLOBALNET INGENIERÍA S.A.S.
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO – FUNDECOL
CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

ESTUDIO DE LA OFERTA

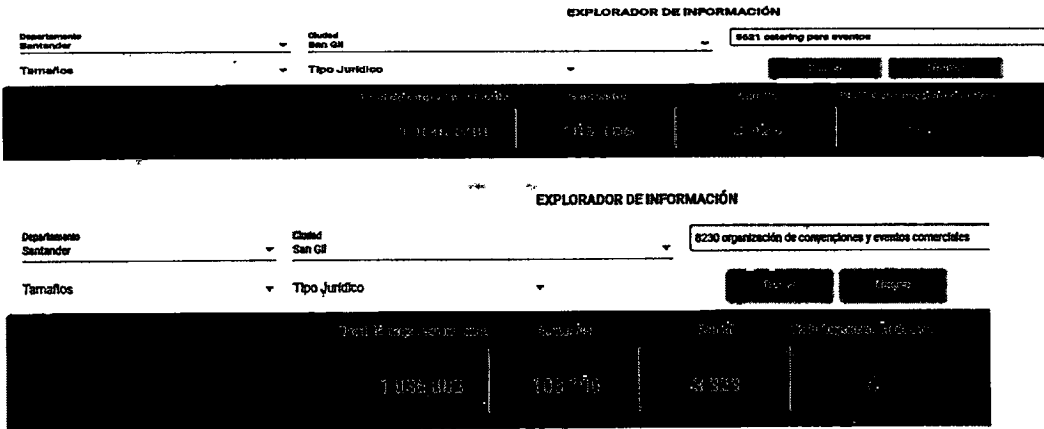
- Proveedores mercado objeto del contrato

La oferta de empresas en el mercado está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a la publicación del proceso a nivel nacional se encuentra registradas 1.024.484 empresas de la cuales 102.366 operan en el departamento de Santander y 3.307 en el municipio de san Gil.



Fuente:Compite 360

Ilustración: Número de empresas compite 360 , municipio de San Gil



➡ ANALISIS DE LA DEMANDA

Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SASI-006-2024
Tipo de Proceso	SASI
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES, TONER E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER (Presentación de oferta)
Nombre o Razón Social del Contratista	MARED KDS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901572626
valor del Contrato	\$70.000.000 COP
Tiempo del Contrato	90) (Días
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SASI-006-2024
Tipo de Proceso	SASI

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

31

Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPRESORAS HOMOLOGADAS
Nombre o Razón Social del Contratista	COSMOCOLOR COLOMBIA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901350051
valor del Contrato	\$72.798.000 COP
Tiempo del Contrato	4 (Meses)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SASI-004-2024
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES, TONER E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN
Nombre o Razón Social del Contratista	MARED KDS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901572626
valor del contrato	\$108.562.965 COP
Tiempo del Contrato	30 Días
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SASI-009-2023
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES, RECARGAS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN ALBERTO CHAPARRO MUÑOZ

Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900.868.835-3
valor del Contrato	\$115,000,000
Tiempo del Contrato	UN (01) MES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4225863

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC-036-2024
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y ACCESORIOS PARA IMPRESORAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO - SANTANDER, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMIN
Nombre o Razón Social del Contratista	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 5759075
valor del Contrato	\$8.379.295,11 COP
Tiempo del Contrato	5 (Días)
Fecha Firma del Contrato	14/12/2024

ENTIDAD	REFERENCIA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR TOTAL ADJUDICACION	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	SASI No. 001-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONNER ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS DEL IDESAN Y ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION PARA LA VGENCIA 2023 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	36,000,000	JAIRO OSORIO CABALLERO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4707751
SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO DE BARBOSA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE BARBOSA	MC N° 004-2023	20,000,000	JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

33

		SANTANDER				a=23-13-13524501
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAGA SANTANDER	MC-023-2023	25,000,000	WILSON OMAR SUAREZ JAIMES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13646692
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARATOCA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARATOCA	MC-INV-005.2023	9,000,000	EAM COPY SERVICES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13496075
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE VELEZ	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTROS DE FOTOCOPIAS; KIT MANTENIMIENTO; RECARGAS TONER Y CARTUCHOS; SUMINISTRO TONER; CARTUCHOS; TINTAS ORIGINALES PARA FUNCIONAMIENTO IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VELEZ SANTANDER	VLZ-MC-009-2023	21,999,900	JESSICA PAOLA MARULANDA CUBIDES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13521614
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TINTA Y TONER PARA LA ALCALDIA DE SABANA DE TORRES; SANTANDER VIGENCIA 2023	10%-MMC-015-2023	32,426,667	SUMINISTROS Y SERVICIOS M P SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13727290
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE OIBA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA; SANTANDER	SMINC_09_2023	15,000,000	JUAN ALBERTO CHAPARRO MUÑOZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13602825
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE LANDAZURI	Contratación Mínima Cuantía	ADQUISICION DE TONERS Y TINTAS CON DESTINO A LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LANDAZURI SANTANDER	LAN MC 002 2023	15,000,000	NORBERTO RODRIGUEZ MURCIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13497363
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAVATA	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO SIN LIMITE DE IMPRESION Y ESCANER CON IMPRESORA MULTINACIONAL A DISPOSICION DE LA	amg-mc-016-2023	6,000,000	MANUEL FELIPE MAYORGA MONSALVE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

34

		ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAVATA SANTANDER; INCLUYENDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; SUMINISTRO DE INSUMOS COMO REPUESTOS; TINTA - TONER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD				13587661
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO DE IMPRESION; FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACION BAJO LA MODALIDAD OUTSOURCING CON SUMINISTRO DE TONER; EQUIPOS; REPUESTOS; SERVICIO TECNICO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIONEGRO	RIO-MC-38-2023	20,000,000	JAIRO OSORIO CABALLERO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13650929
SANTANDER - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BARBOSA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA; UTILES DE OFICINA Y TONER CON DESTINO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARBOSA SANTANDER	SMINC_05_2023	29,774,190	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13603104
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE TONER; RECARGA Y OTROS ELEMENTOS DE IMOPRESION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES - SANTANDER	PW-SG-MC-23-041	21,310,000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO FUNDECOL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13715727
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Subasta	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE PAPELERIA; IMPLEMENTOS DE OFICINA; TONER REMANUFACTURADOS Y REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS SANTOS; SANTANDER	SASI-002-2023	92,000,000	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-489170



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

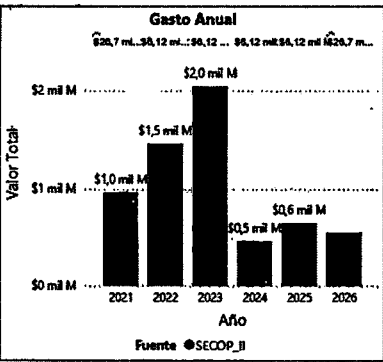
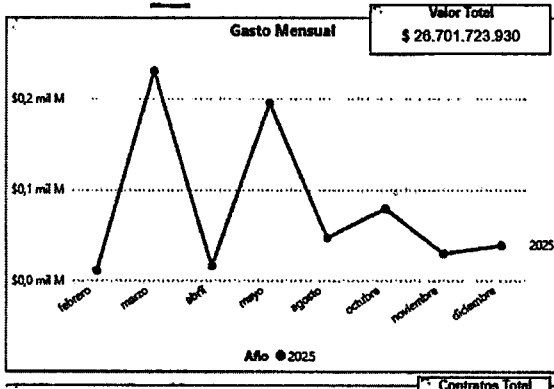
VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

35



ANÁLISIS DE LA DEMANDA



FILTROS:

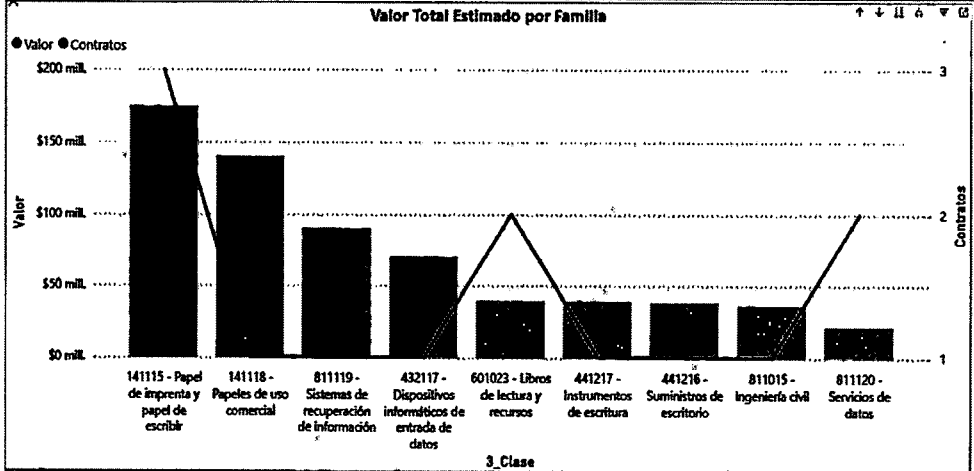
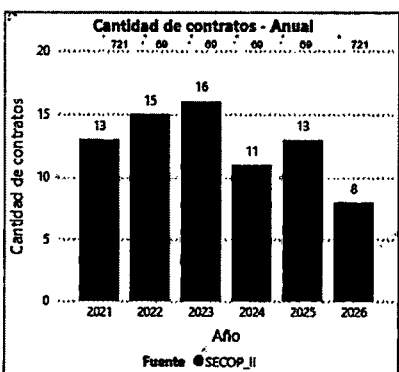
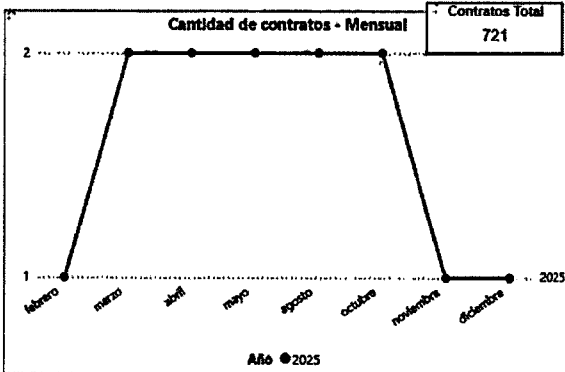
Seleccione el año: 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha: 01/01/2025 31/12/2025

Departamento de Entidad: SANTANDER

Nombre de Entidad (agregado): Ingrese el nombre sin tildes
☒ SAN GIL

☒ SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL



☒ SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL

Plataforma: SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma): Ingrese el nombre sin tildes
☒ SAN GIL

☒ ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
☐ Buscar

☐ 42 - Equipo Médico, Accesorios y suministros
☒ 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
☐ 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
☐ 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden...
☐ 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la L...
☐ 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
☐ 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...

Valor contratado: \$0 \$1.241.914.834

Modalidad de selección: ☐ Concurso ☐ Licitación ☐ Otros

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	3	\$110.700.000	33,22%	3	\$110.700.000	33,22%
4321 - Equipo informático y accesorios	1	\$70.000.000	21,01%	1	\$70.000.000	21,01%
6010 - Materiales didácticos, profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	2	\$39.452.881	11,84%	2	\$39.452.881	11,84%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	\$36.110.501	10,84%	1	\$36.110.501	10,84%
Total	9	\$333.231.972	100,00%	9	\$333.231.972	100,00%

Análisis de la muestra

La Administración Municipal de San Gil ha adelantado procesos de contratación relacionados con la adquisición de materiales, tóner, cartuchos, tintas e insumos requeridos para el funcionamiento de impresoras y equipos de

cómputo, mediante modalidades como Selección Abreviada por Subasta Inversa y Mínima Cuantía, de acuerdo con la naturaleza del bien y la cuantía del proceso. Para la vigencia 2024 se asignaron recursos por valor de \$108.562.965, mientras que para la vigencia 2023 se destinó un presupuesto aproximado de \$115.000.000 para la adquisición de este tipo de suministros tecnológicos. Es importante señalar que los procesos adelantados han permitido garantizar la continuidad operativa de las dependencias municipales, sin evidenciarse reportes de incumplimiento publicados en la plataforma SECOP.

Las entidades estatales utilizan la plataforma SECOP para publicar los procesos de contratación relacionados con el suministro de materiales, tóner e insumos tecnológicos, ajustando las condiciones contractuales a sus necesidades institucionales y al cumplimiento de las funciones administrativas asignadas. Para la estructuración de estos procesos se elaboran los respectivos estudios y documentos previos, donde se determinan las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato, incluyendo objeto, especificaciones de los bienes requeridos, cantidades, plazo de ejecución, presupuesto oficial, requisitos de experiencia, condiciones habilitantes y garantías.

De acuerdo con la revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas, se evidencia que la adquisición de tóner, cartuchos de impresión, papel, accesorios y demás insumos para impresoras y equipos de cómputo se realiza principalmente mediante las modalidades de Mínima Cuantía y Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta que corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, siempre que las especificaciones puedan ser comparadas objetivamente.

La forma de pago establecida por las entidades depende de las condiciones particulares del suministro contratado. En los procesos analizados se identificó que generalmente se establecen pagos contra entrega de los bienes, previa verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de los documentos requeridos, o mediante pagos parciales conforme a las entregas efectuadas durante la ejecución contractual. En ninguno de los procesos revisados se evidenció la utilización de anticipos.

Para la determinación del presupuesto oficial, las entidades realizan estudios de mercado mediante solicitudes de cotización a proveedores del sector, análisis de precios históricos y consulta de procesos similares publicados en SECOP. La estructuración económica se realiza generalmente mediante la determinación de precios unitarios por cada elemento requerido (tóner, tintas, cartuchos, papel, repuestos y accesorios), multiplicados por las cantidades estimadas, hasta establecer el valor total disponible para la contratación. Los valores contemplan todos los costos asociados a la ejecución contractual, incluyendo transporte, entrega, impuestos, gastos administrativos, costos operativos y demás erogaciones a cargo del contratista.

Las obligaciones contractuales establecidas en los contratos de suministro analizados incluyen principalmente: (I) entrega de los elementos en el lugar indicado por la entidad contratante; (II) cumplimiento del plazo contractual establecido; (III) suministro de los bienes conforme a las cantidades requeridas; (IV) cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y ficha técnica; (V) garantía de calidad y compatibilidad de los productos suministrados; y (VI) atención de requerimientos relacionados con cambios, garantías o novedades presentadas durante la ejecución contractual.

Los requisitos habilitantes establecidos en los procesos contractuales tienen como finalidad verificar la capacidad del proponente para participar como oferente, evaluando aspectos relacionados con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes establecidos en la normativa de contratación pública.

Los requisitos financieros definidos por las entidades contratantes obedecen al análisis particular del sector económico relacionado con la comercialización y suministro de insumos tecnológicos. Por esta razón, los indicadores financieros exigidos pueden variar según la cuantía del proceso, el plazo contractual, los riesgos



ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0:2

FECHA: 19.12.24

37

asociados y las condiciones del mercado, buscando garantizar que el contratista tenga la capacidad económica suficiente para ejecutar adecuadamente el suministro.

En cuanto a los requisitos técnicos, las entidades suelen solicitar documentos como: (i) ficha técnica de los bienes ofertados debidamente suscrita por el representante legal; (ii) certificación de experiencia relacionada con el suministro de elementos tecnológicos, consumibles de impresión o bienes similares; (iii) acreditación de contratos ejecutados cuyo objeto guarde relación con la presente contratación; y (iv) cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos. Los requisitos jurídicos se determinan conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la contratación estatal.

Los criterios de evaluación identificados en los procesos analizados corresponden principalmente a la verificación de la oferta económica, especialmente en procesos de Subasta Inversa, donde el factor determinante es el menor precio ofertado, siempre que el proponente cumpla previamente con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos por la entidad.

En algunos procesos revisados las entidades solicitaron garantías contractuales, principalmente relacionadas con el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes suministrados, con el propósito de amparar posibles incumplimientos en las obligaciones adquiridas por el contratista y asegurar que los elementos entregados cumplan con las condiciones técnicas requeridas.

Finalmente, se evidencia que el suministro de materiales, tóner e insumos para impresoras y equipos de cómputo corresponde a un mercado con amplia participación de proveedores nacionales y regionales, caracterizado por la existencia de múltiples oferentes dedicados a la comercialización y distribución de consumibles tecnológicos. En consecuencia, los precios pueden presentar variaciones dependiendo de factores como marca, referencia, capacidad de impresión, compatibilidad, disponibilidad, condiciones comerciales del proveedor, costos logísticos y comportamiento del mercado, garantizando condiciones de libre competencia y pluralidad de oferentes para la Administración Municipal.

Proveedores en el mercado municipal o departamental del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, para lo cual, se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360; una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Tras el análisis realizado previamente, se pudo constatar que en el departamento de Santander operan empresas clasificadas en actividades económicas incluidas dentro del alcance contractual, razón por la cual el proceso podrá ser limitado al ámbito departamental y, de ser procedente, al ámbito nacional. De igual forma, podrá considerarse el alcance municipal siempre que se presenten las manifestaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.

Adicionalmente, dada la connotación del objeto contractual, se hace necesario garantizar una mayor pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, promoviendo así la libre concurrencia y la selección objetiva.

Análisis para establecer criterios diferenciadores

• ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

La entidad considera viable establecer un criterio diferencial con respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Se definirá en el pliego de condiciones.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

NOTA: Para efectos de la acreditación de requisitos habilitantes diferenciales las mipymes domiciliadas en Colombia deberán observar las siguientes disposiciones:

1. Para efectos de acreditación de mipymes los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
3. De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015, estos criterios diferenciales no regirán en caso de quedar limitada la convocatoria conforme a lo expuesto en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

• **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

• **Tienda virtual del estado colombiano**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

• **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**

La entidad considera viable establecer un criterio diferencial con respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Se definirá en el pliego de condiciones.

NOTA: Para efectos de la acreditación de requisitos habilitantes diferenciales los emprendimientos y empresas de mujeres deberán observar las siguientes disposiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
- 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

40

directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

● **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, frente a los requisitos habilitantes de experiencia:**

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la entidad incluye la condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que se relaciona a continuación:

La entidad considera viable establecer un criterio diferencial con respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Se definirá en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de contratación se limitara a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El proceso de selección tiene una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Es decir, es menor a \$511.708.497

2. Siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes. Solicitud que se recibirá a través de la plataforma SECOP II por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en el presente proceso de selección.

Para el presente caso, las Mipymes interesadas en limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombiana deberán diligenciar el FORMATO 15 del Pliego de Condiciones, adjuntando la documentación que acredite el tamaño empresarial establecido por la Ley. La solicitud de limitación del proceso de selección junto con los documentos que la soportan, deberán ser presentados a través del buzón de mensajes del proceso en el SECOP II por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura según el cronograma.

3. Las Mipymes que soliciten la limitación del proceso deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

3.1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

3.2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3.3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

3.4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 1: Si el presente proceso de contratación se limita a Mipymes solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

3. ASPECTO TECNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las características específicas y las cantidades de la dotación y/o suministros que se requieren son las siguientes:

ITEM	TIPO DE IMPRESORA	REFERENCIA TONER	UND	CANT
	SUMINISTRO DE TONERS			



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

42.

1.1	HP LASER JET PRO M203dw Doble Toner	CF230X / 30X GENÉRICO	UND	1
1.2	HP LASER JET PRO M203dw Doble Toner	CF232A / 32A FOTOCONDUCTOR -DRUM	UND	1
1.3	HP LASER JET P3015	CE255X / 55X GENÉRICO CON CHIP	UND	1
1.4	HP LASER JET P3015	CE255X / 55X GENÉRICO SIN CHIP	UND	1
1.5	HP LASER JETPRO MFP M428	CF258X / 58X ORIGINAL	UND	1
1.6	HP LASER JETPRO MFP M428	CF258X / 58X GENÉRICO CON CHIP	UND	1
1.7	HP LASER JETPRO MFP M428	CF258X / 58X GENÉRICO SIN CHIP	UND	1
1.8	HP LASERJET P1102W	CE285A / 85A GENÉRICO	UND	1
1.9	HP LASER JET ENTERPRISE M506	CF287X / 87X GENÉRICO CON CHIP	UND	1
1.10	HP LASER JET ENTERPRISE M506	CF287X / 87X GENÉRICO SIN CHIP	UND	1
1.11	HP LASER JET ENTERPRISE M528	CF289X / 89X GENÉRICO CON CHIP	UND	1
1.12	HP LASER JET ENTERPRISE M528	CF289X / 89X GENÉRICO SIN CHIP	UND	1
1.13	HP LASERJET P2035	CE505A / 05A ORIGINAL	UND	1
1.14	HP LASERJET P2035	CE505A / 05A GENÉRICO	UND	1
1.15	HP LASER JET MFP 432 fdn	W1330X / 330X GENÉRICO SIN CHIP	UND	1
1.16	HP LASER JET MFP 432 fdn	W1330X / 330X GENÉRICO CON CHIP	UND	1
1.17	HP LASER JET MFP 432 fdn	DRUM TAMBOR COMPATIBLE CON HP W1332A	UND	1
1.18	HP NEVERSTOP LASER 1000W	W1103A / 103A	UND	1
1.19	HP LASER JET ENTERPRISE M611	W1470X HP LASER JET M611 SIN CHIP	UND	1
1.20	HP LASER JET ENTERPRISE M611	W1470X HP LASER JET M611 CON CHIP	UND	1
1.21	SAMSUNG XPRESS M2070W LÁSER	mltd111 GENÉRICO	UND	1
1.22	LASER JET PRO 4003DW	W1510A (151A) SIN CHIP	UND	1
1.23	LASERJET PRO 4003DW	W1510A (151A) CON CHIP	UND	1
1.24	LASERJET PRO M402N	CF226A/CRG052	UND	1
1.25	PANTUM M7100DW	TL-411/410 GENÉRICO CON CHIP	UND	1
1.26	HP LASER 107W	W1105A / 105A	UND	1
1.27	HP LASERJET PRO 3003dw	W1450X	UND	1
1.28	HP LASERJET M111w	W150A	UND	1
1.29	EPSON L5590	EPSON 544 NEGRA - ORIGINAL	UND	1
1.30	EPSON L5590	EPSON 544 COLORES C, Y, M - ORIGINAL	UND	1
1.31	HP LASER JET ENTERPRISE MFP 5800 COLOR	213A NEGRO ORIGINAL	UND	1
1.32	HP LASER JET ENTERPRISE MFP 5800 COLOR	213A COLORES C, Y, M - ORIGINAL	UND	1
1.33	EPSON WORKFORCE PRO WF-C5890	EPSON NEGRA - ORIGINAL	UND	1
1.34	EPSON WORKFORCE PRO WF-C5890	EPSON COLORES C, Y, M - ORIGINAL	UND	1
2	INSUMOS			
2.1	MOUSE OPTICO USB	MOUSE OPTICO USB	UND	1

2.2	TECLADO USB	TECLADO USB	UND	1
2.3	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000 VA, ESTABILIZADOR DE CORRIENTE DE TIENE 8 ENTRADAS 4 SON REGULADAS Y 4 CON SUPRESOR DE PICOS, MATERIAL: PLÁSTICO, ORGANIZADOR DE CABLE.	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000 VA, ESTABILIZADOR DE CORRIENTE DE TIENE 8 ENTRADAS 4 SON REGULADAS Y 4 CON SUPRESOR DE PICOS, MATERIAL: PLÁSTICO, ORGANIZADOR DE CABLE.	UND	1
2.4	PARLANTES PARA PC	PARLANTES PARA PC X 2	UND	1
2.5	SWITCH DE 8 PUERTOS	SWITCH DE 8 PUERTOS	UND	1
2.6	ESPUMA LIMPIADORA PARA COMPUTADORES X FRASCO	ESPUMA LIMPIADORA PARA COMPUTADORES X FRASCO	UND	1
2,7	LIMPIA CONTACTOS ELECTRONICO DE 11 ONZ / 382 ML – FRASCOS	LIMPIA CONTACTOS ELECTRONICO DE 11 ONZ / 382 ML – FRASCOS	UND	1
2,8	LIMPION MICROFIBRA 40 X 40 CM PARA LIMPIAR COMPUTADORES	LIMPION MICROFIBRA 40 X 40.CM PARA LIMPIAR COMPUTADORES	UND	1
2,9	DISCOS DUROS INTERNOS	Discos duros internos SATA de Estado Sólido de 480 Gb	UND	1
2,10	MEMORIA USB	Memoria USB de 128 Gb	UND	1
2,11	BATERÍA UPS	Batería de 12V / 7Amp / 9 Amp	UND	1
2,12	PILAS CR 2032	Paquete X 5 Pilas para computador	UND	1
2,13	MEMORIA DDR3 4GB PC	MEMORIA DDR3 4GB PC	UND	1
2,14	Kit rodillos arrastre papel para ESCANER PLANO HP SCANJER ENTERPRISE FLOW 7500	Kit rodillos arrastre papel para ESCANER PLANO HP SCANJER ENTERPRISE FLOW 7500	UND	1

ESTUDIO DEL MERCADO

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- a) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
- b) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- c) Plazo de ejecución del contrato.
- d) Gravámenes y pago de seguridad social.

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0.4 %	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2.



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

44

		Los contratos que la Administración Municipal celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitalización subsidiada UPC-s establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. 3. Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2. Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados.1 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del	Están exentos de la tasa pro

	contrato	deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les transfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y /o empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	\$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente."	De acuerdo con el tipo de contrato al momento del pago	

GARANTÍAS

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del convenio; bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará

Garantía	Presupuesto (ml)	Costo (ml)	Presupuesto (ml)	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Seriedad de la oferta	X			Si		10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso	Con una vigencia a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta el día en que se apruebe la garantía

					contractual	contractual con los amparos requeridos en el presente proceso.
Cumplimiento del Contrato		X		SI	10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad y funcionamiento de los bienes			X	SI	10% del valor total del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato a celebrar será por el valor del presupuesto oficial, es decir **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)** y se manejará bajo la modalidad tipo bolsa por monto agotable, con presupuesto estimado hasta agotar el mismo, sin superar la fecha establecida para su vigencia, el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

A continuación, se detallan los valores unitarios del presupuesto:

ITEM	TIPO DE IMPRESORA	REFERENCIA TONER	UND	CANT	VR UNIT
	SUMINISTRO DE TONERS				
1.1	HP LASER JET PRO M203dw Doble Toner	CF230X / 30X GENERICO	UND	1	77.300
1.2	HP LASER JET PRO M203dw Doble Toner	CF232A / 32A FOTOCONDUCTOR -DRUM	UND	1	51.500
1.3	HP LASER JET P3015	CE255X / 55X GENERICO CON CHIP	UND	1	213.333
1.4	HP LASER JET P3015	CE255X / 55X GENERICO SIN CHIP	UND	1	137.333
1.5	HP LASER JETPRO MFP M428	CF258X / 58X ORIGINAL	UND	1	1.960.667
1.6	HP LASER JETPRO MFP M428	CF258X / 58X GENERICO CON CHIP	UND	1	176.167
1.7	HP LASER JETPRO MFP M428	CF258X / 58X GENERICO SIN CHIP	UND	1	132.600
1.8	HP LASERJET P1102W	CE285A / 85A GENERICO	UND	1	54.667
1.9	HP LASER JET ENTERPRISE M506	CF287X / 87X GENERICO CON CHIP	UND	1	179.067
1.10	HP LASER JET ENTERPRISE M506	CF287X / 87X GENERICO SIN CHIP	UND	1	252.467
1.11	HP LASER JET ENTERPRISE M528	CF289X / 89X GENERICO CON CHIP	UND	1	349.100
1.12	HP LASER JET ENTERPRISE M528	CF289X / 89X GENERICO SIN CHIP	UND	1	141.200
1.13	HP LASERJET P2035	CE505A / 05A ORIGINAL	UND	1	948.200
1.14	HP LASERJET P2035	CE505A / 05A GENERICO	UND	1	66.233
1.15	HP LASER JET MFP 432 fdn	W1330X / 330X GENERICO SIN CHIP	UND	1	173.767
1.16	HP LASER JET MFP 432 fdn	W1330X / 330X GENERICO CON CHIP	UND	1	195.700



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

47

1.17	HP LASER JET MFP 432 fdn	DRUM TAMBOR COMPATIBLE CON HP W1332A	UND	1	105.733
1.18	HP NEVERSTOP LASER 1000W	W1103A / 103A	UND	1	53.600
1.19	HP LASER JET ENTERPRISE M611	W1470X HP LASER JET M611 SIN CHIP	UND	1	240.033
1.20	HP LASER JET ENTERPRISE M611	W1470X HP LASER JET M611 CON CHIP	UND	1	581.000
1.21	Samsung Xpress M2070w Láser	mltd111 GENERICO	UND	1	64.967
1.22	laser jet pro 4003dw	W1510A (151A) SIN CHIP	UND	1	98.133
1.23	laser jet pro 4003dw	W1510A (151A) CON CHIP	UND	1	163.000
1.24	LASERJET PRO M402N	CF226A/CRG052	UND	1	75.267
1.25	PANTUM M7100DW	TL-411/410 GENERICO CON CHIP	UND	1	140.333
1,3	HP LASER 107W	W1105A / 105A	UND	1	97.533
1,3	HP LASERJET PRO 3003dw	W1450X	UND	1	291.667
1,3	HP LASERJET M111w	W150A	UND	1	146.667
1,3	EPSON L5590	EPSON 544 NEGRA - ORIGINAL	UND	1	65.000
1,30	EPSON L5590	EPSON 544 COLORES C, Y, M - ORIGINAL	UND	1	65.000
1,3	HP LASER JET ENTERPRISE MFP 5800 COLOR	213A NEGRO ORIGINAL	UND	1	1.752.333
1,3	HP LASER JET ENTERPRISE MFP 5800 COLOR	213A COLORES C, Y, M - ORIGINAL	UND	1	1.735.667
1,3	EPSON WorkForce Pro WF-C5890	EPSON NEGRA - ORIGINAL	UND	1	488.333
1,34	EPSON WorkForce Pro WF-C5890	EPSON COLORES C, Y, M - ORIGINAL	UND	1	488.333
2	INSUMOS				
2.1	MOUSE OPTICO USB	MOUSE OPTICO USB	UND	1	20.975
2.2	TECLADO USB	TECLADO USB	UND	1	35.217
2.3	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000 VA, ESTABILIZADOR DE CORRIENTE DE TIENE 8 ENTRADAS 4 SON REGULADAS Y 4 CON SUPRESOR DE PICOS, MATERIAL: PLÁSTICO, ORGANIZADOR DE CABLE.	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000 VA, ESTABILIZADOR DE CORRIENTE DE TIENE 8 ENTRADAS 4 SON REGULADAS Y 4 CON SUPRESOR DE PICOS, MATERIAL: PLÁSTICO, ORGANIZADOR DE CABLE.	UND	1	148.450
2.4	PARLANTES PARA PC	PARLANTES PARA PC X 2	UND	1	69.917
2.5	SWITCH DE 8 PUERTOS	SWITCH DE 8 PUERTOS	UND	1	77.833
2.6	ESPUMA LIMPIADORA PARA COMPUTADORES X FRASCO	ESPUMA LIMPIADORA PARA COMPUTADORES X FRASCO	UND	1	41.100
2,7	LIMPIA CONTACTOS ELECTRONICO DE 11 ONZ / 382 ML - FRASCOS	LIMPIA CONTACTOS ELECTRONICO DE 11 ONZ / 382 ML - FRASCOS	UND	1	75.833
2,8	LIMPION MICROFIBRA 40 X 40 CM PARA LIMPIAR COMPUTADORES	LIMPION MICROFIBRA 40 X 40 CM PARA LIMPIAR COMPUTADORES	UND	1	25.117
2,9	Discos duros Internos	Discos duros internos SATA de Estado Sólido de 480 Gb	UND	1	430.333
2,10	Memoria USB	Memoria USB de 128 Gb	UND	1	80.750
2,1	Batería UPS	Batería de 12V / 7Amp / 9 Amp	UND	1	345.000
2,1	Pilas CR 2032	Paquete X 5 Pilas para computador	UND	1	23.333
2,1	MEMORIA DDR3 4GB PC	MEMORIA DDR3 4GB PC	UND	1	151.150
2,1	Kit rodillos arrastre papel para ESCANER PLANO HP SCANJER ENTERPRISE FLOW	Kit rodillos arrastre papel para ESCANER PLANO HP SCANJER ENTERPRISE FLOW	UND	1	206.417

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

48

7500	7500			
		TOTAL PRESUPUESTO		13.493.325

- NOTA 1.** Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.
- NOTA 2.** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.
- NOTA 3.** El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.
- NOTA 4.** En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- NOTA 5.** El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.
- NOTA 6:** El valor para determinar el menor precio será la sumatoria del valor unitario, mas no será el valor del contrato, el cual será por el presupuesto oficial.
- Nota 7:** La propuesta no podrá exceder el citado valor del presupuesto oficial y debe incluir los valores unitarios y el costo directo total. Para determinar el menor precio será la sumatoria de las cifras discriminadas.
- Nota 8:** el servicio se prestará de acuerdo con el cronograma establecido por las partes.
- Nota 9:** El valor del contrato en todo caso será la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)** su ejecución será a manera de bolsa brindando los bienes o servicios hasta agotar el presupuesto oficial estimado

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia con la presentación de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea igual y/o similar al objeto y/o alcance del presente proceso y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cada contrato aportado debe estar identificado con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en por lo menos siete (07) de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP

Podrán participar las personas naturales y jurídicas. Esta invitación a presentar ofertas estará abierta a todas las personas naturales (inscritas en el Registro Mercantil), o jurídicas que estén inscritas ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que acrediten la representación legal en el territorio colombiano con actividades relacionadas al objeto contractual.

OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto contractual, entregar los elementos en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el objeto del contrato.
- Garantizar que los elementos vendidos sean nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

- Cuando los elementos del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar dentro de los dos (2) días calendarios siguientes al Requerimiento.
- Colaborar con la Alcaldía de San Gil en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de excelente calidad.
- Suministrar los elementos en los precios contratados y realizar entregas de acuerdo con las cantidades que autorice el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual.
- Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME:

La presente selección será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota 1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta el Artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de

los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Tabla: Requisitos Habilitantes Financieros contenidos en el RUP (ART 2.2.1.1.1.5,3 DECRETO 1082/2015).

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente
2	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio
5	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total
6	Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Estimado

Para realizar el análisis se consulta la información financiera contenida en el Sistema de Información de Reporte Empresarial - SIREM, de un grupo de empresas clasificadas con los códigos: G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.; correspondiente a los datos de sus Balances general y Estado de Pérdida y Ganancia a 31 de diciembre de 2024 Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

ESTADOS FINAN

DATOS BÁSICOS

Año

2024

Tipo de entrada

Plenas Individuales

APLICAR FILTROS

Resultados

Ver 10

DESCARGAR SELECCIÓN

☐	10000_Carátula.xlsx	DESCARGAR
☒	100000_Estado de cambios en el patrimonio	DESCARGAR
☒	1000000_Estado de resultados integrales, componentes ORI presentados netos de impuestos	DESCARGAR
☐	410030_Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuest...	DESCARGAR
☒	520000_Estado de resultados integrales, componentes ORI presentados netos de impuestos	DESCARGAR
☐	610010_Estado de cambios en el patrimonio.xlsx	DESCARGAR

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional se analizan resultados a 68 empresas Seleccionadas para el estudio.
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2024
FUENTE	SIREM – SIE- CAMARA DE COMERCIO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El análisis del sector, realizado sobre una muestra de 92 empresas, evidencia que el índice de liquidez presenta una media de 2,2287 y una mediana de 1,6539, con valores comprendidos entre 0,4481 y 18,9689.

La media obtenida permite establecer que, en términos generales, las empresas analizadas presentan activos corrientes equivalentes aproximadamente a 2,23 veces sus obligaciones de corto plazo. En este sentido, la fijación de un índice de liquidez mayor o igual a 2,2 se encuentra directamente relacionada con el comportamiento observado en la muestra, al ubicarse muy próximo al promedio sectorial obtenido.

Adicionalmente, la desviación estándar de 2,3704 evidencia dispersión en los resultados, razón por la cual se considera conveniente establecer un parámetro que permita garantizar una capacidad adecuada para atender las obligaciones de corto plazo, sin apartarse significativamente del comportamiento financiero observado en el sector.

En consecuencia, para el presente proceso se considera técnicamente adecuado establecer un **Índice de Liquidez mayor o igual a 2,2**, teniendo en cuenta que este valor se encuentra próximo a la media de 2,2287 obtenida en la muestra analizada y busca que el futuro contratista cuente con una capacidad financiera suficiente para atender oportunamente sus obligaciones corrientes durante la ejecución contractual.

Estadístico	Valor
Media	2,22871412
Error típico	0,24713170
Mediana	1,65394743
Moda	No hay
Desviación estándar	2,37040399
Varianza de la muestra	5,61881506
Curtosis	33,61416743
Coeficiente de asimetría	5,38457895
Rango	18,52075681
Mínimo	0,44814319
Máximo	18,96890000
Suma	205,04169884
Cuenta	92
Mayor (1)	18,96890000
Menor (1)	0,44814319

RANGOS	FRECUENCIA	%
0 - 0,99	7	7,6%
1 - 1,99	53	57,6%
2 - 2,99	15	16,3%
3 - 3,99	11	12,0%
4 - 4,99	4	4,3%
5 o más	2	2,2%

TOTAL	92	100%
-------	----	------

Fuente: Datos SIREM-2024

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El análisis estadístico del sector evidencia una media de 1,1130 y una mediana de 0,7160, con una alta dispersión de los resultados, reflejada en una desviación estándar de 2,0930 y valores entre 0,0014 y 17,4688. De las 92 empresas analizadas, 31 (33,7%) presentan niveles de endeudamiento inferiores a 0,30, mientras que las restantes presentan valores superiores.

Por lo anterior, establecer un índice de endeudamiento menor o igual a 0,30 resulta razonable, al permitir seleccionar proponentes pertenecientes al grupo de empresas con menor nivel de participación de acreedores en su estructura financiera, disminuyendo así la exposición al riesgo derivado de sus obligaciones financieras y favoreciendo una mayor capacidad para atender los compromisos asociados a la ejecución contractual.

Estadístico	Valor
Media	1,11300838
Error típico	0,21820701
Mediana	0,71602715
Moda	No hay
Desviación estándar	2,09296810
Varianza de la muestra	4,38051546
Curtosis	41,86584489
Coefficiente de asimetría	5,80586396
Rango	17,46740170
Mínimo	0,00136430
Máximo	17,46876600
Suma	102,39677120
Cuenta	92
Mayor (1)	17,46876600
Menor (1)	0,00136430

RANGOS	FRECUENCIA	%
Menor de 0,10	10	10,9%
0,10 – 0,19	5	5,4%
0,20 – 0,29	8	8,7%
0,30 – 0,39	13	14,1%
0,40 – 0,49	1	1,1%
0,50 – 0,59	1	1,1%
0,60 – 0,69	7	7,6%
0,70 – 0,79	7	7,6%
0,80 – 0,89	8	8,7%
0,90 – 0,99	9	9,8%
1,00 o más	23	25,0%
TOTAL	92	100%

Fuente: Datos SIREM-2024



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

53

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El análisis estadístico de la Razón de Cobertura de Intereses se realizó sobre 67 empresas de las 92 empresas que conforman la muestra, debido a que únicamente estas presentan información válida para el cálculo del indicador. Las 25 empresas restantes presentan valores indeterminados o no disponibles, por lo que no es técnicamente procedente incorporarlas en el cálculo estadístico de la cobertura de intereses.

Dentro de las 67 empresas con información válida, la mediana es de 1,67, mientras que la media de -12,00 se encuentra afectada por valores extremos, particularmente por el mínimo de -920,38 y una asimetría de -7,99. Por ello, la mediana constituye una referencia más representativa del comportamiento del sector.

De las 67 empresas válidas, 16 empresas (23,9%) presentan una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 4, mientras que 23 empresas (34,3%) presentan valores iguales o superiores a 2. En consecuencia, considerando la distribución observada y la mediana de 1,67, se considera técnicamente razonable establecer una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 2, como criterio orientado a seleccionar proponentes con capacidad suficiente para atender sus obligaciones financieras.

Las empresas que presentan información indeterminada para este indicador no se consideran empresas que incumplan el parámetro, sino que simplemente no cuentan con un resultado válido que permita evaluar estadísticamente su Razón de Cobertura de Intereses..

Estadístico	Valor
Media	-12,00367879
Error típico	13,70696799
Mediana	1,67188750
Moda	No hay
Desviación estándar	113,03055363
Varianza de la muestra	12.775,90605358
Curtosis	64,97251097
Coefficiente de asimetría	-7,99348382
Rango	949,81122000
Mínimo	-920,38202000
Máximo	29,42920000
Suma	-816,25015740
Cuenta	92
Mayor (1)	29,42920000
Menor (1)	-920,38202000

RANGOS	FRECUENCIA	%
Menor de 0	7	10,4%
0 – 0,99	12	17,9%
1 – 1,99	18	26,9%
2 – 2,99	7	10,4%
3 – 3,99	7	10,4%
4 – 4,99	2	3,0%
5 – 9,99	9	13,4%
10 o más	5	7,5%

TOTAL VÁLIDO	67	100%
--------------	----	------

Fuente: Datos SIREM-2024

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El análisis del sector, realizado sobre una muestra de 92 empresas, permite establecer que la Rentabilidad sobre el Patrimonio presenta una media de 1,7179 y una mediana de 0,2164, con valores comprendidos entre -1,2727 y 102,1664. La desviación estándar corresponde a 10,6947, evidenciando una alta dispersión de los resultados de la muestra.

La distribución de los resultados muestra que 9 empresas (9,8%) presentan rentabilidades negativas; 14 empresas (15,2%) se encuentran entre 0 y 0,09; 24 empresas (26,1%) entre 0,10 y 0,19; 11 empresas (12,0%) entre 0,20 y 0,29; 1 empresa (1,1%) entre 0,30 y 0,39; 5 empresas (5,4%) entre 0,40 y 0,49; 11 empresas (12,0%) entre 0,50 y 0,99; y 17 empresas (18,5%) presentan una rentabilidad sobre patrimonio igual o superior a 1,00.

De acuerdo con lo anterior, 28 de las 92 empresas analizadas, equivalentes al 30,4% de la muestra, presentan una Rentabilidad sobre el Patrimonio igual o superior a 0,20. Adicionalmente, la mediana de 0,2164 se encuentra por encima del valor de 0,21, lo que permite considerar este nivel como un parámetro representativo del comportamiento central de la muestra.

En consecuencia, el análisis del sector permite establecer como parámetro de capacidad organizacional una Rentabilidad sobre el Patrimonio mayor o igual a 0,21, buscando que el proponente demuestre una capacidad adecuada para generar utilidad operacional en relación con los recursos aportados por sus propietarios y, de esta manera, contar con una estructura financiera y organizacional suficiente para asumir la ejecución del contrato..

Estadístico	Valor
Media	1,71786933
Error típico	1,11499835
Mediana	0,21635620
Moda	No hay
Desviación estándar	10,69468844
Varianza de la muestra	114,37636092
Curtosis	88,25416347
Coefficiente de asimetría	9,31316647
Rango	103,43914340
Mínimo	-1,27270340

Máximo	102,16644000
Suma	158,04397800
Cuenta	92
Mayor (1)	102,16644000
Menor (1)	-1,27270340

RANGOS	FRECUENCIA	%
Menor de 0	9	9,8%
0 – 0,09	14	15,2%
0,10 – 0,19	24	26,1%
0,20 – 0,29	11	12,0%
0,30 – 0,39	1	1,1%
0,40 – 0,49	5	5,4%
0,50 – 0,99	11	12,0%
1,00 o más	17	18,5%
TOTAL	92	100%

Fuente: Datos SIREM-2024

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El análisis del sector, realizado sobre una muestra de 92 empresas, permite establecer que la Rentabilidad sobre los Activos presenta una media de 0,0821 y una mediana de 0,0821, con valores comprendidos entre -0,6557 y 0,5224. La desviación estándar corresponde a 0,1493, evidenciando dispersión en los resultados obtenidos por las empresas analizadas.

Los resultados obtenidos permiten observar que el comportamiento central del indicador se encuentra alrededor de 0,08, tanto en términos de media como de mediana. En este contexto, establecer un nivel mínimo de 0,04 implica exigir al proponente una rentabilidad positiva sobre sus activos equivalente, como mínimo, al 4%, es decir, que por cada peso invertido en activos tenga la capacidad de generar al menos 0,04 pesos de utilidad operacional.

Así mismo, el valor establecido de 0,04 se encuentra por debajo de la media y mediana sectorial de 0,0821, lo cual permite establecer un parámetro de exigencia financiera que guarda correspondencia con el comportamiento observado en la muestra, sin ubicarse por encima del comportamiento central del sector.

En consecuencia, el análisis del sector permite considerar técnicamente adecuado establecer una **Rentabilidad sobre Activos mayor o igual a 0,04**, como parámetro orientado a garantizar que el proponente cuente con una capacidad mínima de generación de utilidad operacional respecto de los activos destinados a la actividad empresarial y, por tanto, con una capacidad organizacional y financiera adecuada para asumir la ejecución del contrato.

Estadístico	Valor
Media	0,0821303
Error típico	1,11499835
Mediana	0,04325620
Moda	No hay
Desviación estándar	10,69468844
Varianza de la muestra	114,37636092
Curtosis	88,25416347
Coficiente de asimetría	9,31316647
Rango	103,43914340
Mínimo	-1,27270340
Máximo	102,16644000
Suma	158,04397800
Cuenta	92
Mayor (1)	102,16644000
Menor (1)	-1,27270340

RANGOS	FRECUENCIA	%
Menor de 0	10	10,9%
0 – 0,09	44	47,8%
0,10 – 0,19	27	29,3%
0,20 – 0,29	7	7,6%
0,30 – 0,39	2	2,2%
0,40 – 0,49	1	1,1%
0,50 – 0,99	1	1,1%
1,00 o más	0	0,0%
TOTAL	92	100%

Fuente: Datos SIREM-2024

RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS

Con base a los anteriores resultados arrojados, se establecieron los siguientes indicadores financieros, con el fin de establecer los parámetros mínimos exigidos por el Municipio de San Gil al momento de fijar los requisitos financieros del presente proceso contractual.

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 2,2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,3
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 2
INDICADOR ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,21
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,04

BASE PARA FORMULAR LOS INDICADORES FINANCIEROS

NIT	Razón social de la sociedad	Liquidez L/A/P	Endeudamiento E/A/P	Razón de cobertura de intereses UO/GI	Rentabilidad sobre patrimonio UO/P	Rentabilidad sobre activo UO/A
NIT	Empresa	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Patrimonio	Activo
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	1,1889	0,8903	0,267	0,908	0,0996
900736182	APPLE COLOMBIA INC	1,0127	0,9503	1,6096	2,1061	0,1046
800042471	ARUS S.A.S.	1,4576	0,6453	1,7183	0,2924	0,1037
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	1,7219	1,062	-1,2736	0,2929	-0,0182
800091549	IMPRESISTEM SAS	1,2033	0,8052	0,4528	0,2159	0,0421
800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	18,9689	0,1299	N/D	0,1944	0,1691
830140321	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	0,9723	0,9137	0,6054	0,7219	0,0623
830028931	SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.	1,2412	0,7909	N/D	0,1466	0,0307
860500630	ISEC S.A.	1,3292	0,614	1,04	0,1337	0,0516
901192317	SYSCOM COLOMBIA SAS	14,1242	0,2526	N/D	0,0079	0,0059
900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	2,5929	0,367	0,1181	0,0201	0,0127
901196744	TELESOURCE SAS	1,1011	0,9079	N/D	0,1437	0,0132
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	2,9011	0,6119	1,2287	0,2094	0,0813
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	1,087	0,8983	0,0928	0,0238	0,0024
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	1,4392	0,6723	4,8438	0,2566	0,0841
800074912	OFIMARCAS SAS	1,4101	0,6426	6,8619	0,4413	0,1577
800057310	NEC DE COLOMBIA SA	1,0538	0,7752	-6,0636	-0,596	-0,134
830035246	DELL COLOMBIA INC	1,1828	0,8978	N/D	0,8887	0,0908
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	0,9335	0,8967	0,8799	0,4603	0,0476
901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	1,1087	0,8033	3,4626	0,5135	0,101
900756412	FIBERHOME TECHNOLOGIES COLOMBIA	1,0669	0,9359	0,9574	0,5609	0,036
900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	0,8753	0,9287	2,1723	1,1964	0,0854
900841977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC	1,0456	0,9274	N/D	0,2608	0,0189
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	1,6293	0,8957	29,4292	1,3812	0,1441
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	1,13148884	0,4404877	8,4834001	0,3809116	0,167787
800128897	VIDEOLEC S.A.	3,19376491	1,0355916	#DIV/0!	0,0774356	0,080192
800153963	800153963	2,11481306	0,2737513	1,5812452	0,4480041	0,122642
800157629	MOUSE STAR SAS	2,58465219	0,8851508	0,0116251	0,0002026	0,000179
800177588	INFORMESE SAS	1,38028933	0,1521018	18,101311	0,8844077	0,13452



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

58

800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	2,66764693	0,1686003	2,0890109	2,4014314	0,404882
800230829	SISTETRONICS SAS	1,72188966	0,7242539	3,5005645	0,109581	0,079364
800245974	EXSIS DIGITAL SAS	1,45042015	2,7103488	#IDIV/OI	0,0852432	0,231039
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	3,61875542	0,0323521	6,303292	3,6176698	0,117039
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	3,3975326	0,9669373	4,0394775	0,1983124	0,191756
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	1,43388693	0,3971091	1,7207072	0,1440462	0,057202
805020457	CENTRO-NET S.A.S	1,131367	0,1302939	1,2917051	1,284597	0,167375
805022265	DC TECHNOLOGY SERVICES SAS EN REORGANIZACION	0,44814319	0,7591305	0,8948176	-0,6544059	-0,496779
811000242	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	3,11556825	1,0824201	10,841009	0,1752083	0,189649
811005902	PORTATIL SAS	1,84399427	0,1629551	1,2080998	0,6149143	0,100203
815001055	MICRONET SAS	3,2031724	0,3499158	#IDIV/OI	0,4454288	0,155863
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	3,96077706	0,6673966	#IDIV/OI	0,1431904	0,095565
830008413	KAMALEON LTDA	1,1948066	3,5340221	1,8199454	0,0044622	0,01577
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS EN REORGANIZACION	2,04409858	0,0535837	#IDIV/OI	-1,0508039	-0,056306
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	1,90969375	0,0080852	2,6463716	10,618074	0,085849
830024826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	1,08602272	2,1722287	#IDIV/OI	-0,0173225	-0,037628
830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	1,67859486	0,7619264	6,7013876	0,2905175	0,221353
830034195	CASTOR DATA SAS	1,90260675	0,0084995	#IDIV/OI	-1,2727034	-0,010817
830046657	Softweb Asesores SAS	2,32895991	1,7812988	#IDIV/OI	0,0858296	0,152888
830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	3,04987944	0,0486428	2,5835384	2,1305362	0,103635
830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	1,91066147	0,1777099	1,9836043	0,1127847	0,020043
830110570	NEX COMPUTER SAS	1,60787136	1,0219994	125,56489	-0,0148863	-0,015214
830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	1,83808113	0,9323853	7,7431113	0,5602984	0,522414
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	2,04859813	0,723789	#IDIV/OI	0,0287441	0,020805
830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	1,41110372	0,307268	#IDIV/OI	0,2384587	0,073271
830141960	JAAM SA	1,53196066	0,1569616	0,9342266	0,2608689	0,040946
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	3,64041456	1,097042	#IDIV/OI	0,0500627	0,054921
860508769	ALMACEN EL HACHAZO SA	4,21009496	17,468766	2,9783574	0,0015077	0,026338
860515402	LEXCO S. A.	1,55897093	0,040622	3,7960077	2,0390898	0,082832
860529301	CIBERGENIUS.COM	1,46793598	1,0092642	0,8379131	0,0510207	0,051493
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	1,96002292	0,2374293	3,4490701	0,4714577	0,111938
900025740	MICROHOME SAS	1,25286463	0,6740396	#IDIV/OI	0,0873904	0,058905
900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	1,69260915	1,4380147	1,1104303	0,0709774	0,102066
900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	3,34212598	0,5576125	8,2091539	0,1591114	0,088722



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

59

900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	2,24242432	0,1200701	3,4333697	1,261488	0,151467
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	4,53175241	0,2401739	14,653252	1,6474275	0,395669
900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	0,90927854	0,224789	0,4684135	0,0851553	0,019142
900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	4,33389134	4,7715813	1,0751155	0,0091849	0,043827
900204917	SUMIT S.A.S.	3,65948783	7,2220276	1,1297757	0,000964	0,006962
900269166	HERITAGE GROUP SAS	4,73262882	1,1311512	8,1202805	-0,3018149	-0,341398
900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	3,24494986	0,2990786	# DIV/0	0,2276943	0,068098
900275655	Domotes S.A.S	1,73320864	0,9527021	8,9036518	0,1776631	0,16926
900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	1,20672195	3,9872182	2,308293	0,0750884	0,299394
900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	1,5075708	0,1887726	3,7458663	0,1852934	0,034978
900390198	WEXLER S.A.S	1,50335621	1,3455646	23,258955	0,2828582	0,380604
900423843	TASNET SAS	1,31604072	0,0972805	5,0917985	2,3834676	0,231865
900438876	INTECO MC SAS	1,31068171	1,3134027	1,625475	0,0394323	0,05179
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	1,07158997	3,0356838	# DIV/0	0,0247724	0,075201
900471414	ORIGIN IT SAS	2,12724446	0,0259672	9,5325091	7,9919115	0,207528
900500180	TECSERVIS SAS	0,99777223	0,1452713	920,38202	-0,0134132	-0,001949
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	1,13712222	0,1858291	# DIV/0	0,8059681	0,149772
900554321	IOGESTION SAS	2,00941541	0,2230806	1,531889	0,5985973	0,133535
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	1,75484	0,1600275	1,1559492	1,0074593	0,161221
900589732	ATC COLOMBIA SAS	1,31062019	0,1262019	1,2030822	2,0870445	0,263389
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	2,09021676	0,0989741	2,5541754	0,5070165	0,050181
900643833	QP TECHNOLOGY SAS	1,72215805	0,3178289	0,4862585	0,0864649	0,027481
900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	2,98875334	4,5343113	1,2826079	-0,0130564	0,059202
900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	0,73978789	1,0820937	1,5379952	-0,6059698	-0,655716
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	1,33690144	4,1318235	1,3259944	0,0287661	0,118856
900800595	PROVEXPRESS SAS	1,31716404	0,7082653	# DIV/0	0,1643202	0,116382
901039927	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	1,96002936	0,0013643	3,1162491	102,16644	0,139386
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	2,23138472	2,1374056	# DIV/0	0,029776	0,063643
901307114	VORTICE SAS	2,30106523	0,2239433	# DIV/0	1,0357112	0,231941

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha tecnica solicitada y/o efectiva cláusula de incumplimiento y calidad	Posible	Menor	5	
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO MEDIO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	
6	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato del personal que ejecuta las actividades	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de reportar incidentes y deberá indemnizar al empleado conforme la ley	Posible	Menor	5	
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Generación de accidentes como consecuencia de mala practicas al entregar productos alterados	Denuncia e indemnizaciones por parte de los afectados	Raro	Catastrófico	7	RIESGO MEDIO
8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que no haya congruencia en la ficha tecnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecucion del contrato	Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad	Posible	Menor	5	



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

9	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva poliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
11	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Establecer requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Imprevistos que generen un desequilibrio económico del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes , soporta en un estudio económico	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Il liquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Específico	Interno	Contratación	Financieros	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato al momento de la ejecución	Posible	Mayor	7	
17	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, il liquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO

18	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
19	General	Externo	Selección	Financieros	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	
20	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad	No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto	Raro	Catastrófico	7	
21	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
22	General	Externo	Planeación	Corrupción	No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros	Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad	Improbable	Mayor	6	
23	General	Interno	Planeación	Corrupción	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	Improbable	Mayor	6	
24	General	Interno	Planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimiento patrimonial de los recursos del estado	Improbable	Mayor	6	
12	General	INTERNA / EXTERNA	Planeación	Regulatorio	Posible incumplimiento en la inclusión efectiva de personas con discapacidad, debido a baja participación de oferentes, vinculación meramente formal sin participación real, o falta de seguimiento durante la ejecución del contrato	Afectación al cumplimiento de los principios de inclusión, posibles observaciones de entes de control, riesgo reputacional y eventuales incumplimientos contractuales	Posible	Menor	5	

Tabla: Impacto después de tratamiento

Tipo de Riesgo	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después de tratamiento	Probabilidad de ocurrencia	Gravedad	Nivel de Riesgo	Monitoreo y Vigilancia
----------------	--	--------------------------------	----------------------------	----------	-----------------	------------------------



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual y solicitar poliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	ALTO	Si	Oficina gestora	Etapas precontratual	Hasta la firma del contrato	Antes de suscribir acta de inicio se solicitarán y verificará la poliza	Una vez
2	Entidad-Contratista	La entidad publicara la ficha tecnica y durante la ejecucion se ampara el proceso contractual con poliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.	Raro	Insignificante	3	ALTO	Si	Oficina gestora-Contratista	Etapas precontratual	Hasta la firma del contrato	Informe de verificación de propuestas e informe de ejecución de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas	Cada vez que se requiera
3	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente	Improbable	Moderado	5	ALTO	No	Oficina gestora	Etapas precontratual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
4	Entidad	Publicación de las especificaciones técnicas exactas, sujeta a observaciones por parte de los interesados	Raro	Menor	3	ALTO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontratual	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública y respuesta a las observaciones	Cada vez que se requiera
5	Contratista	Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al termino	Improbable	Moderado	5	ALTO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontratual	Hasta la terminación del contrato	Presentación de carta de aceptación de la propuesta	Una vez
6	Contratista-Entidad	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo	Raro	Insignificante	1	ALTO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro	Una vez
7	Contratista	La entidad solicitará poliza de calidad y verificará el cumplimiento de la ficha técnica, no obstante es responsabilidad del ejecutor si altera los productos de manera inescrupulosa	Improbable	Moderado	5	ALTO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Informes de actividades y verificación de polizas	Cada vez que se efectúe un pago



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

64

8	Entidad	Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizara y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad	Improbable	Moderado	5	SI	Oficina Gestora	Etapas precontr actual	Hasta la firma de ejecución del contrato	Publicación de estudios previos e invitación	Una vez
9	Entidad	La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato y durante la etapa de presentación de la oferta se solicitará poliza de seriedad de la oferta	Improbable	Menor	4	No	Oficina gestora	Etapas precontr actual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
10	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Posible	Raro	2	No	Oficina Gestora	Etapas precontr actual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Una vez
11	Entidad	El proceso contractual se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente orientado por un asesor especializado en el área de contratación	Raro	insignificante	2	No	Oficina gestora	Etapas precontr actual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontr actual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	SI	Oficina Gestora	Etapas precontr actual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Entidad	Informar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan durante la ejecución del contrato que alteren el presupuesto estimado	Improbable	Moderado	5	No	Oficina gestora-Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
15	Entidad	Cronograma de pago	raro	Menor	3	No	Oficina gestora	Etapas precontr actual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
16	Entidad	La entidad elabora el presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región y actividades establecidas por la	Raro	insignificante	2	No	Oficina gestora	Etapas precontr actual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector , soporte de cotizaciones	Una vez



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

65

		oficina gestora (estudio de mercados)										
17	Contratista	Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
18	Contratista	Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios	Cada vez que se presente la necesidad
19	Entidad-Contratista	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	Una vez durante la evaluación económica
20	Contratista	Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios informando la situación	Cada vez que se presente la necesidad
	Contratista	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
22	Entidad	El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal	Una vez durante la estructuración del proceso
23	Entidad	Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, a fin de garantizar pluralidad de oferentes.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoría jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.

24	Entidad - Contratista	El contratista deberá presentar informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas.	Raro	Mayor	5	Si	Oficina gestora - Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual
25	Administración municipal- Contratista	Estas acciones buscan asegurar que la inclusión de personas con discapacidad se materialice de manera efectiva, de acuerdo con la normatividad vigente, mediante la definición de reglas claras, la verificación de la información aportada y el seguimiento durante la ejecución del contrato, allegando requisitos reales y verificables que permitan certificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.	Posible	Moderado	5	No	Oficina gestora -Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a informes, verificación de soportes y cumplimiento contractual	Etapas precontractual

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

- ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
Revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
<https://andemos.org/wp-content/uploads/2016/11/Econcept-Estudio.pdf>
<https://forbes.co/2022/01/04/negocios/ventas-de-vehiculos-nuevos-en-colombia-superaron-250-000-unidades-en-2021/>
<https://redmas.com.co/w/crece-2-8-venta-vehiculos-colombia-2022>
<https://autosdeprimera.com/el-parque-automotor-en-colombia-aumento-su-edad-promedio/>

San Gil, Santander, en el mes de agosto del año 2026


CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL
Secretaria Jurídica y de Contratación

Proyectó : *Xiomara Lemus Santisteban*
Contratista Oficina Jurídica y Contratación